



INFORME DE GESTIÓN 2023

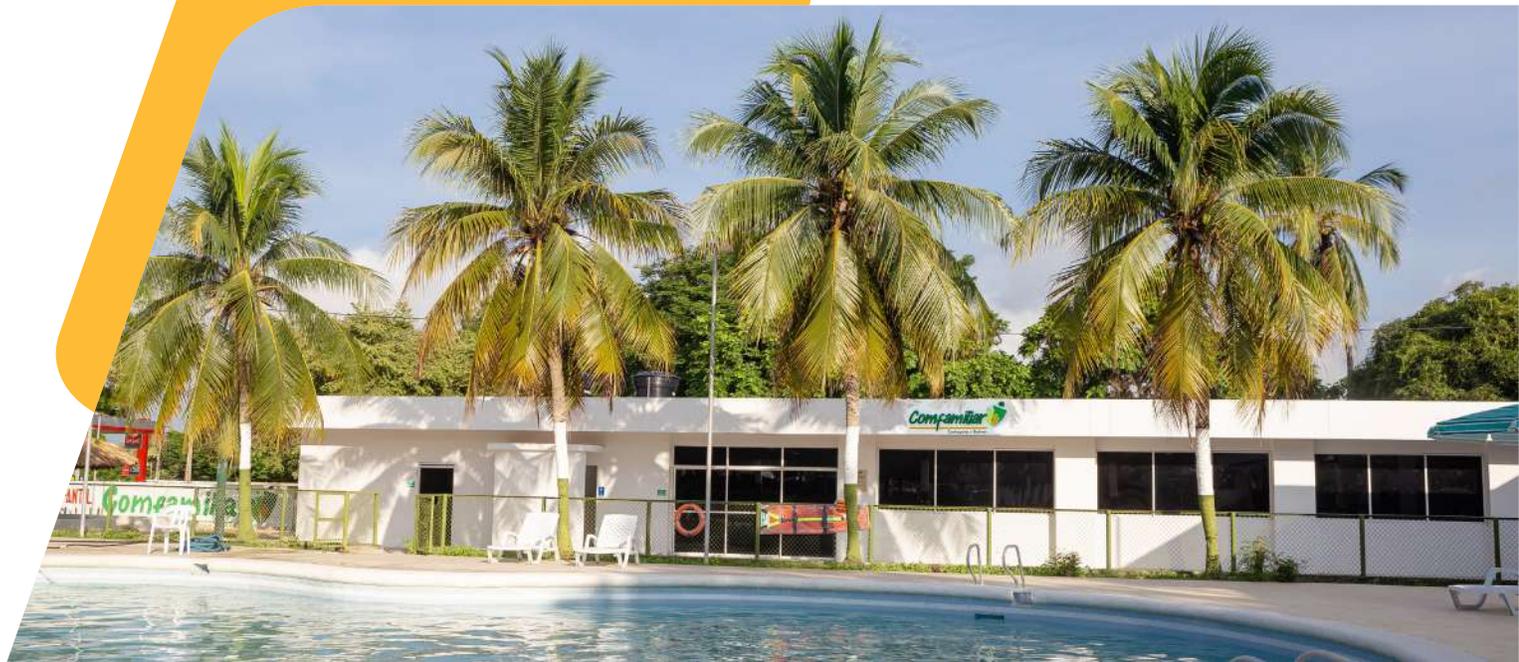
1. Palabras de la Directora

Respetados Asambleístas y Afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar.

En nombre y representación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar, integralmente concebida, les envío un fraternal saludo; y les manifiesto el sentimiento de honor y orgullo de quienes integramos esta entidad, por el hecho de contar con la confianza brindada por ustedes a esta corporación, y adoptarla como su Caja de Compensación y la de sus familias.

En este mismo sentido, les expreso la plena complacencia institucional, al presenciar, como resultado del trabajo ejercido de manera conjunta, a miles de bolivarenses beneficiados con subsidios, créditos y una gama de servicios

en áreas sociales claves como educación, vivienda, recreación, deporte, arte, cultura y turismo, ofrecidos por Comfamiliar, en forma transparente y con atención a la diversidad, sello distintivo de esta oferta corporativa.



Destaco en especial, el compromiso organizacional continuo de Comfamiliar, con la Educación Integral habiendo dedicado desde 2022, esfuerzos significativos para fortalecer el aprendizaje de una segunda lengua; ante lo que revelo el anuncio de la oferta del Programa de Formación Académica en Inglés, en la creciente Escuela de Idiomas Comfamiliar; que pronto, brindará “preparación para exámenes internacionales de inglés”, ampliando así las oportunidades para sus acogedores afiliados.

Asimismo, les compartimos el reconocimiento de que la Formación en Competencias Laborales, es primaria, esencial para la mejora de procesos, procedimientos y actuaciones organizacionales; razón por la que el Centro de Capacitación Laboral de Comfamiliar, ubicado en el edificio del Centro Integral de Servicios Comfamiliar (CISC), brinda once (11) Programas de Formación Laboral, adaptados a las necesidades individuales y al contexto empresarial y con visión de futuro, lo que ha permitido que en dieciocho (18) meses, esta corporación logre insertar, en el mercado laboral, técnicos capacitados, aptos para enfrentar los desafíos del mundo empresarial.

En esta misma línea, el nuevo Centro Recreacional Baracoa, en el próspero municipio de Magangué; el desarrollo del proceso de estudios y diseños para la expedita ejecución de las obras concernientes a la adecuación y/o construcción de otro Centro Recreacional en el histórico, cultural y turístico Turbaco; así como, la

pronta entrega de la nueva Sede Administrativa y Académica de esta corporación. Iniciativas éstas, que reflejan el esfuerzo, desvelo e interés de Comfamiliar en procura de ampliar su portafolio de servicios, proponiendo nuevas y mejores oportunidades educativas, recreativas y turísticas para sus afiliados, familiares y comunidad.

No hay mejor oportunidad que ésta para reiterar a ustedes, empresarios, afiliados y miembros de la familia Comfamiliar Cartagena y Bolívar, nuestros sinceros agradecimientos por su constante y transparente apoyo, básico para el logro de las metas trazadas y, en efecto, del propósito corporativo; agradecimiento que, por la misma razón, hacemos extensivo a todas y todos los trabajadores de esta organización social; a la Superintendencia del Subsidio Familiar; y a los Organismos de Control Externo, nada con mayor valor contributivo, para el éxito, que sus acciones y recomendaciones.

Conscientes de la realidad y de los retos a asumir, Comfamiliar Cartagena y Bolívar reafirma el compromiso empresarial y social de seguir identificando e implementando ideas y estrategias, que contribuyan al cierre de las brechas sociales en nuestra región y en el país, para la protección y defensa de la vida, en dignidad y libertad; lo que solo es posible con su participación y apoyo, a lo que los seguimos convocando.



Destaco en especial, el compromiso organizacional continuo de Comfamiliar, con la Educación Integral.



2. Organización Administrativa

AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

Doctor, Iván Eduardo García Duque

DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Doctora, Lester Romero Mercado

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Doctor, Efraín Cuadro Guzmán

SUBDIRECTOR FINANCIERO

Doctor, Remberto Anillo Pereira

SUBDIRECTOR SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

Doctor, Junio Aurelio Fernández Polo

SUBDIRECTORA COMERCIAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES

Doctora, Carolina Paola Rubiano Osorio

JEFE DE PLANEACIÓN

Doctor, Sebastián Brid Mercado

JEFE DE FONDOS DE LEY (E)

Doctor, Germán Villadiego de León

JEFE DE AUDITORÍA INTERNA (E)

Doctora, Amira Asís García





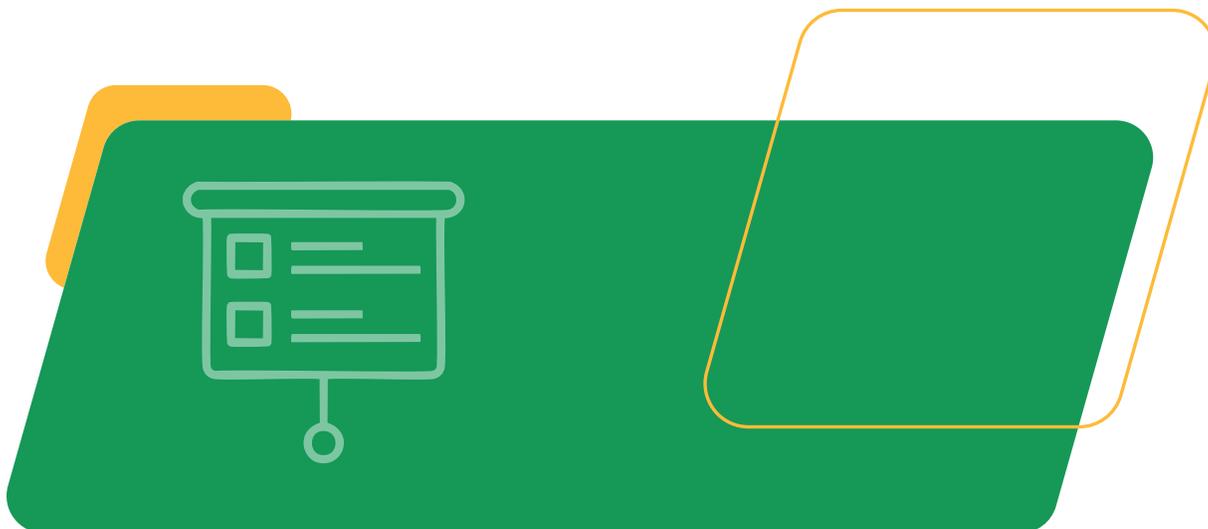
2.1 66 Años Siendo la Caja de las Familias Bolivarenses.

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida como corporación, según lo establecido en el Código Civil Colombiano. Cumple funciones de seguridad social y está sometida al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar, creada por la Ley 25 de 1981.

Esta organización se creó en Cartagena de Indias, el 28 de febrero de 1958, por iniciativa de Rafael Vergara Támara y Manuel Carrasquilla del Río, quienes ejercieron los roles de Presidente del Consejo Directivo y Director Administrativo, respectivamente; bajo propósito de fomentar y aterrizar la solidaridad social entre empleadores y empleados. Su formalización se produjo mediante la Resolución No. 0573 del 28 de febrero de 1958, emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Esta corporación, inicialmente operó en el centro de Cartagena, en un local arrendado, ubicado en el tercer (3er) piso del Edificio Banco de Bogotá, integrada por un equipo de tres (3) empleados.

Comfamiliar Cartagena y Bolívar, desde su creación, se ha comprometido con el bienestar social de las familias bolivarenses, lo que ha sostenido y fortalecido, de manera exponencial durante sus 66 años de existencia, por lo que, esta corporación es sinónimo de calidad, trabajo en equipo, responsabilidad social, excelencia en la gestión, adaptabilidad y resiliencia.



2.2 Introducción

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -Comfamiliar, atendiendo y cumpliendo las disposiciones legales y las de sus Estatutos, hoy 7 de junio de 2024, presenta ante la Asamblea General Ordinaria de Empresas Afiliadas, el Informe de Gestión del ejercicio correspondiente al año 2023; ratificando su compromiso con la ley, las autoridades competentes, y con la generación de bienestar, ofreciendo mejores oportunidades sociales para sus afiliados.

En este documento, compilamos e informamos los logros relevantes resultantes de la gestión institucional, planificada y desarrollada, durante el año 2023, con base en las metas y estrategias establecidas para este periodo, a fin de allanar el cumplimiento del Objeto Corporativo de Comfamiliar Cartagena y Bolívar.

En primer lugar, abordamos la estructura administrativa y organizacional de la Caja, resaltando nuestra misión y visión como el norte que guía nuestros objetivos y estrategias de crecimiento en el presente, mediano y largo plazo.

En este sentido, en este documento se describen o señalan los siguientes aspectos, ejercidos por Comfamiliar, en cumplimiento y desarrollo de

su responsabilidad corporativa:

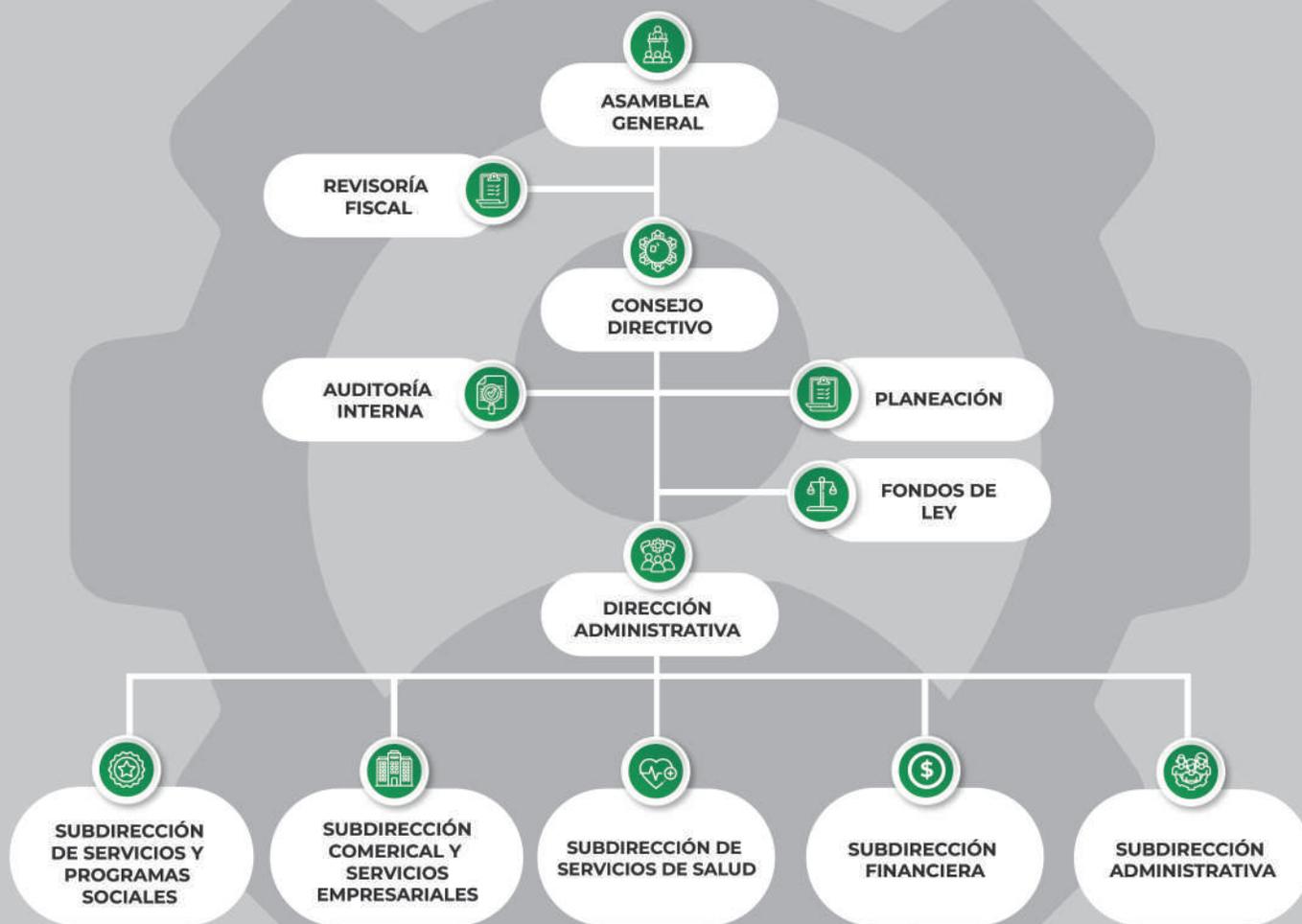
- Los avances logrados en cada uno de los servicios sociales ofrecidos, según su amplio portafolio de servicios, en el campo de la Educación Formal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Deporte, Recreación, Programas Especiales, Turismo, Crédito y Salud y Nutrición.

- La gestión realizada, utilizando los recursos de los Fondos de Ley (Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC, Fondo de Vivienda de Interés Social - FOVIS, FONIÑEZ y Fondo de Ley 115), para continuar atendiendo a todos los grupos de interés de los diferentes programas de impacto social.

- La gestión administrativa, centrada en la optimización de recursos, lo que ha permitido a Comfamiliar, brindar más y mejores eventos, programas y servicios sociales a favor de sus afiliados y beneficiarios, que redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de éstos.

- Se presenta la gestión financiera de la Caja, la cual incluye todos sus estados financieros que la normatividad así indica.

3. Estructura Administrativa



4. Organización Institucional



Misión

Comfamiliar Cartagena y Bolívar contribuye al bienestar y a la satisfacción integral de nuestros afiliados, familias y grupos de interés, ofreciendo servicios y programas sociales, en un ambiente de cordialidad, responsabilidad y atención oportuna.



Visión

La Caja de Compensación Familiar Comfamiliar para Cartagena de Indias y Bolívar, con mayor incidencia en la construcción del tejido social de la comunidad Bolivarense, busca ser la Caja de Compensación No. 1 de la región, con una prestación de servicios sociales de alta calidad siempre acorde con el avance de los tiempos y los desarrollos tecnológicos con miras al desarrollo social, sostenible y sustentable, con énfasis en la atención integral de sus afiliados y propendiendo por la conservación del medio ambiente, la flora y la fauna. Es así como la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, se convertirá en la empresa líder de la zona, vinculando de manera directa a los diferentes sectores en el desarrollo económico, social y ambiental de la región.

Valores Corporativos

- + Respeto: Nos caracterizamos por cumplir los compromisos y obligaciones adquiridas con la persona o empresa, grupo o sociedad, siendo fundamental dar respuestas adecuadas, asumiendo las responsabilidades de las decisiones tomadas.
- + Trabajo de Equipo: Trabajamos generando valor en los procesos que desarrollamos, integrando todas las áreas para lograr los retos de la corporación.
- + Responsabilidad Social: Generamos el más amplio margen de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos de interés y el medio ambiente. “Somos comfamiliarmente responsables”.
- + Excelencia en la Gestión: Superamos los resultados esperados, con la optimización de los recursos, sintiendo pasión por los logros obtenidos.
- + Orientación al Cliente: Desarrollamos relaciones a largo plazo con nuestros clientes, proporcionando un trato digno en igualdad de condiciones, entregando siempre productos y servicios de alta calidad.
- + Disposición al Cambio: Asumimos los retos convencidos de su efectividad, adaptándonos y aprovechando las oportunidades internas y externas.

Política Integral de Calidad:

Comfamiliar Cartagena y Bolívar orienta sus servicios hacia el mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados, beneficiarios, la comunidad y demás partes interesadas, mediante un equipo de trabajo comprometido y competente, capaz de administrar sus recursos financieros, físicos respaldado con una infraestructura física y tecnológica, encaminados hacia el mejoramiento, la construcción de la iniciativa de responsabilidad social empresarial y de una cultura organizacional que promueva la mejora continua en la totalidad de la caja, enmarcada en el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Plan de Modernización Operacional 2022-2026

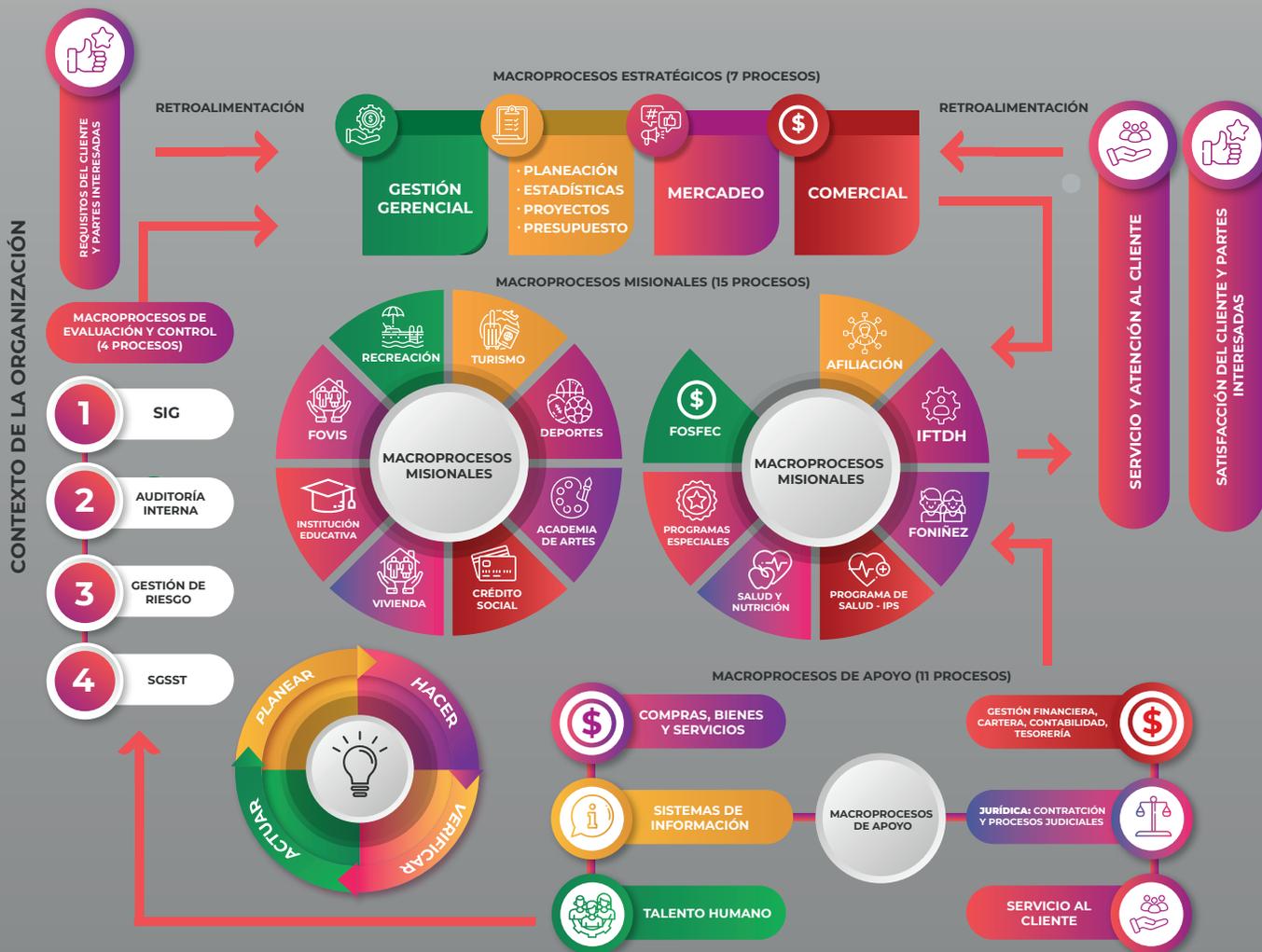
**FORTALECIMIENTO Y
MODERNIZACIÓN
INSTITUCIONAL DE LA CCF
COMFAMILIAR**

**DIVERSIFICACIÓN Y
AMPLIACIÓN INTEGRALES DE
LOS SERVICIOS Y
PROGRAMAS SOCIALES DE
CCF**

**FORTALECIMIENTO Y
SOSTENIBILIDAD
FINANCIERA**

**OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS**

MAPA DE PROCESO (37 PROCESOS)





5. GESTIÓN SERVICIOS Y PROGRAMAS SOCIALES

5.1 Afiliaciones y Aportes

En la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar, además de promover la afiliación de las empresas y sus trabajadores, conforme a lo estipulado por ley, velamos para que la confianza depositada por nuestros empresarios en la Caja, se traduzca en bienestar y mejor calidad de vida para todos nuestros afiliados y sus grupos de interés.

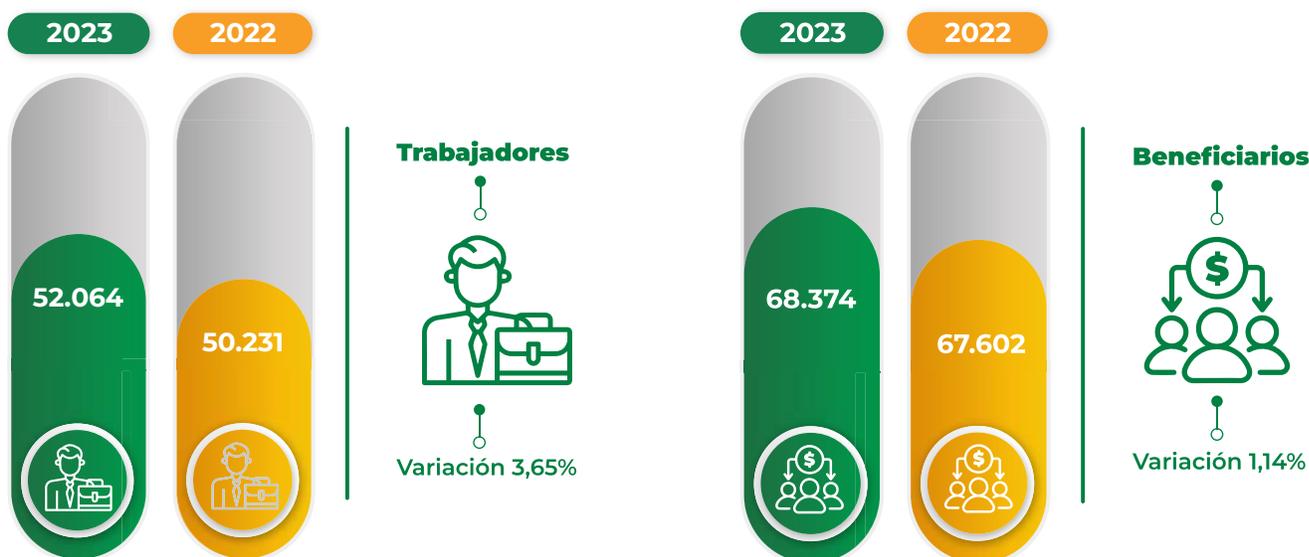


5.1.1. Población y Aportes

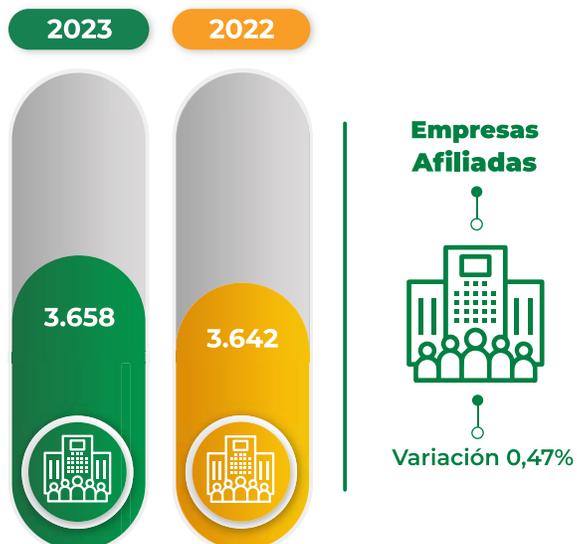
Población Afiliada

En el año 2023, se registró un incremento del 3,65% en el número de trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar y del 1,14% en el número de beneficiarios en relación con el año anterior.

Población Afiliada



Empresas Afiliadas



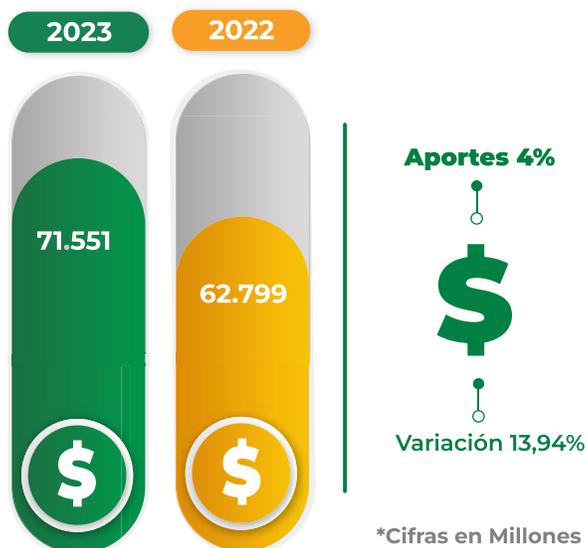
Empresas

Al cierre de la vigencia 2023, se tenían un total de 3.658 empresas afiliadas. En la siguiente gráfica se detalla el comportamiento de las afiliaciones en comparación con el año anterior.

Aportes

Durante el año 2023, se recaudó un total de \$71,551 millones por concepto de Aportes 4% de las empresas afiliadas, lo que equivale a un incremento del 13.94% respecto al año anterior, donde se recaudaron \$62,799 millones.

Aportes 4%



5.1.2. Subsidios y Servicios

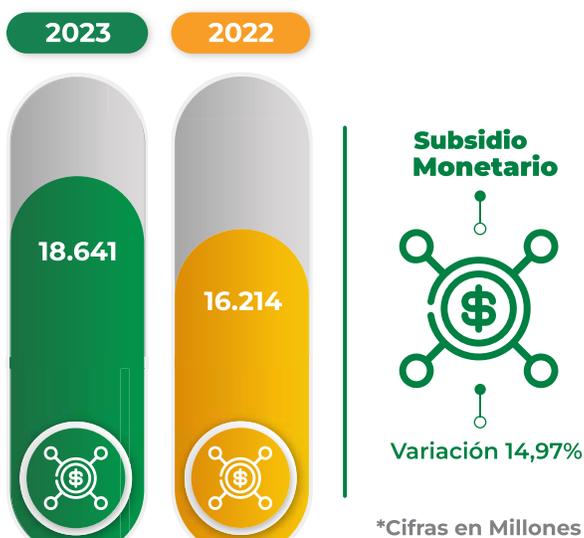
Durante el 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, cumpliendo con la normativa vigente, realizó entrega de subsidio en servicios a través de diversos programas, como Educación Formal, Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Recreación, Deportes, Turismo Social y Programas Especiales. Estos servicios están dirigidos a mejorar la calidad de vida de los trabajadores afiliados y sus beneficiarios en todo el departamento de Bolívar.

Subsidio Familiar en Dinero

Para el 2023, se desembolsó la suma de \$18.641 millones, evidenciando un crecimiento del 14,97% respecto al año anterior.

Todo esto se logró gracias a las diferentes alternativas de medios de pago a disposición de la población; la tarjeta multiservicios, la red de convenios con los diferentes almacenes de cadena, consignaciones y giros, en procura de que nuestros afiliados accedan a este beneficio de manera rápida, segura y oportuna. Continuamos difundiendo permanentemente mensajes para mantener informados a nuestros afiliados sobre el pago de la cuota monetaria a través de distintos canales de comunicación, como mensajes de texto (SMS), correos electrónicos, página web y redes sociales.

Subsidio monetario



Subsidio en Servicios y Especie

En cuanto al Subsidio a la Demanda, la Caja entregó un total de \$4.771 millones de pesos en el año 2023, lo que representa una disminución del 1% en comparación con el año 2022. En lo que respecta al Subsidio en Especie, se entregaron \$1.104 millones, lo que representa un aumento del 34% en comparación con el año anterior. Además, en cuanto al Subsidio de Excedentes 55%, se entregaron \$4.449 millones, reflejando un incremento del 46% en comparación con el año 2022. Finalmente, en el caso del Subsidio de Ley 115, se entregaron \$3.071 millones, lo que indica una disminución del 8% respecto al año anterior.

En la siguiente gráfica, se refleja el valor otorgado en subsidio en servicios y especie:

Subsidio en Servicios y Especie

Subsidios y Aportes	 SUBSIDIO A LA DEMANDA	 SUBSIDIO EN ESPECIE	 SUBSIDIO EXCEDENTES 55%	 SUBSIDIO LEY 115	 GRAN TOTAL
2023	\$ 4.771	\$ 1.104	\$ 4.449	\$ 3.071	\$ 13.396
2022	\$ 4.807	\$ 731	\$ 2.402	\$ 3.307	\$ 11.247
% De Variación	-1%	34%	46%	-8%	16%

*Cifras en Millones

5.2 Servicios y Programas Sociales

Desde los Servicios Sociales de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar, contribuimos al bienestar y crecimiento de todos nuestros afiliados y sus beneficiarios, brindándoles un amplio portafolio de servicios con programas como:



Educación Formal:

Formamos con calidad y de manera integral a nuestros estudiantes a través de un modelo pedagógico, de inspiración social y humanista con un enfoque inclusivo desde la visión de la diversidad y en transición hacia el bilingüismo.



Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano:

o Carreras Técnicas: Ayudamos a nuestros afiliados, a desarrollar competencias laborales, que permitan un crecimiento integral, vinculación laboral y/o creación de empresas a través de un modelo de aprendizaje constructivista.

o Escuela de Idiomas: Fortalecemos el desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes, adultos y empresas a través de la Escuela de Idiomas, con la finalidad de adquirir habilidades en el manejo de segundas lenguas.

o Educación Continua: Brindamos mejores oportunidades laborales y personales a nuestros afiliados al complementar sus estudios a través de diplomados, cursos y talleres.

o Academia de Artes: Potencializamos las habilidades de nuestros niños, niñas y jóvenes a través de actividades artísticas que contribuyen al fomento de la creatividad.



Recreación:

Ofrecemos espacios recreativos para el sano esparcimiento de las familias, generando más bienestar y diversión.



Turismo:

Consolidamos alianzas estratégicas para brindar servicios turísticos, descanso y diversión a las familias de los afiliados, incluyendo lugares de impacto para la población.



Deporte:

Fomentamos por medio del deporte la formación integral de buenos hábitos, estilos de vida saludable, espíritu deportivo y disciplina para el crecimiento, sostenimiento y desarrollo de nuestros usuarios.



Crédito

Ofrecemos diferentes líneas de crédito de fácil acceso con tasas de interés competitivas y un menor costo transaccional.



Salud y Nutrición

Contribuimos a mejorar el estado de salud nutricional y bucal de nuestros afiliados y sus beneficiarios.



Programas Especiales

Mejoramos la calidad de vida de nuestros afiliados en condición de discapacidad y población adulto mayor a través de la implementación de un programa de atención biopsicosocial integral.

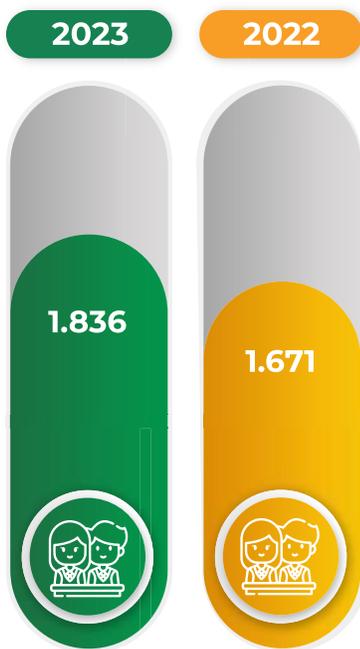


5.2.1. Institución Educativa Comfamiliar



El crecimiento de la población atendida en la Institución Educativa Comfamiliar fue de un 10%, pasando de tener 1.671 estudiantes en la vigencia 2022, a 1.836 en la vigencia 2023.

Número de estudiantes

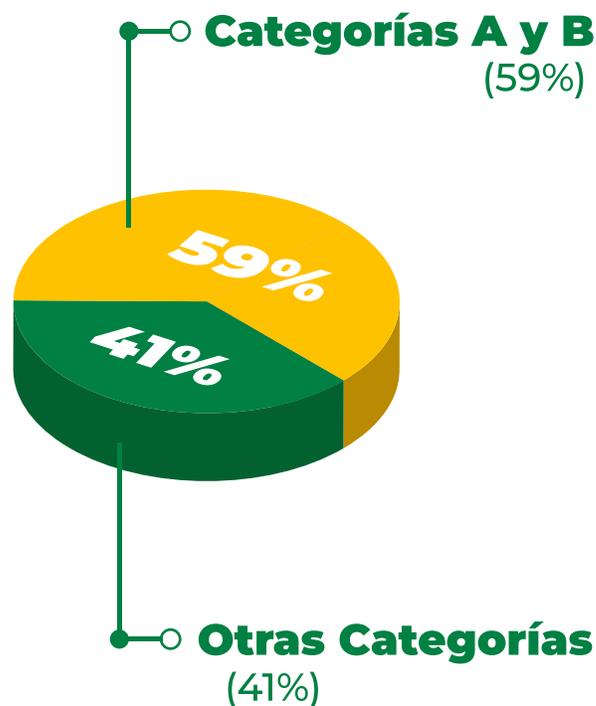


Número de Estudiantes



Variación 10%

Cobertura



Destacados Institución Educativa Comfamiliar 2023



- Clasificación en Categoría A+ según resultados de la Prueba Saber 11.

- Campeones en las categorías Sub 6 y Sub 21 del Torneo Ajedrez al Parque

- Campeones del torneo de voleibol de la Universidad San Buenaventura.

- 130 estudiantes participaron en las disciplinas individuales y de conjunto de los juegos Supérate Distritales.

- Formación de docentes en construcción de ciudadanos digitales a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

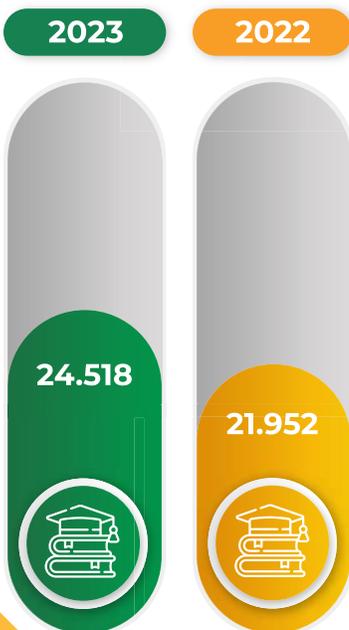
- Puesto destacado en el concurso nacional de robótica realizado por la editorial Santillana en la ciudad de Bogotá.

- Implementación de la Cátedra Gabriel García Márquez, como homenaje permanente al nobel literario.

5.2.2. Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Se alcanzó un total de 24,518 estudiantes. El crecimiento de la población atendida en estos servicios fue del 12% en comparación con el año 2022.

Personas atendidas

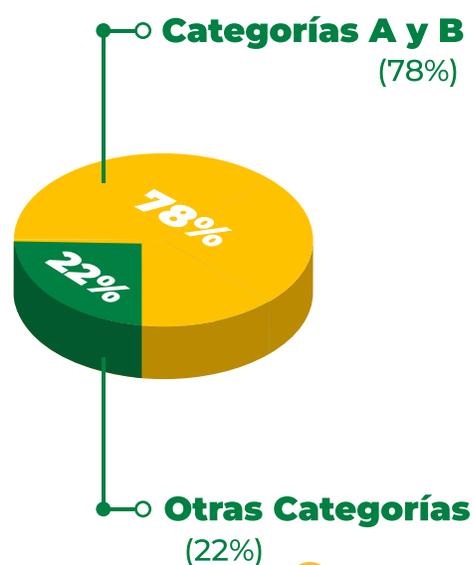


Personas Atendidas



Variación 12%

Cobertura



Destacados Centro de Capacitación Laboral 2023

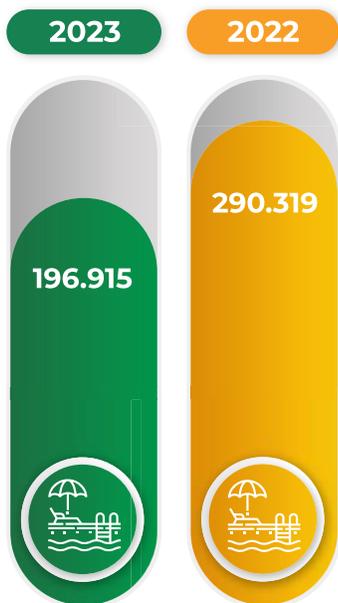
Servicio	2023  IMPACTO (ESTUDIANTES)	2022  IMPACTO (ESTUDIANTES)	 VARIACIÓN
Escuela de Idiomas	1.322	438	202%
Carreras Técnicas	1.877	1.427	32%
Educación Continua	16.543	15.442	7%
Escuela de Artes	4.776	4.645	3%

5.2.3. Recreación

Durante el 2023, el Servicio de Recreación de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, ofreció subsidios del 80% y 70% para las categorías A y B, respectivamente.

Para el año 2023 se obtuvieron un total de 197 mil usos registrados, mientras para el año 2022 fueron 290 mil usos, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.

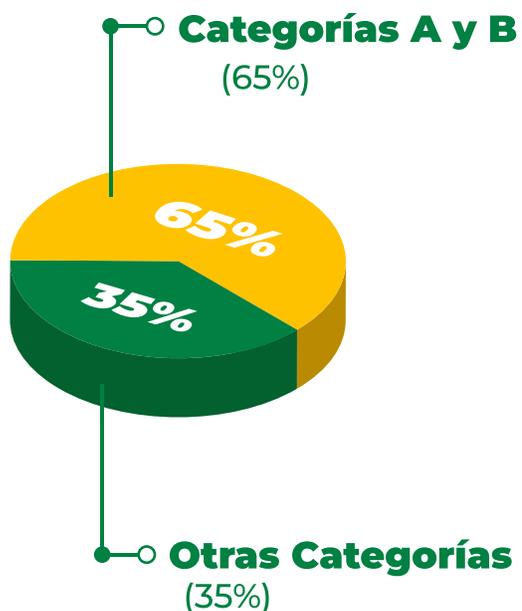
Número de Usos Recreación



Número de usos



Cobertura



Destacados Recreación 2023

Destacados Recreación



- Se mantuvieron convenios y alianzas estratégicas en los municipios de Mompox, San Juan Nepomuceno y San Estanislao.

- Se firmó un nuevo convenio en el municipio de San Pablo con la empresa CINE KARIB, que incluye, para los afiliados a la Caja de Compensación, un combo de boleta de cine y alimentos.

- Se inauguró el nuevo centro recreacional, Baracoa, en el municipio de Magangué. Este centro recreacional, con capacidad para 2000 personas, ofrece una amplia gama de instalaciones, que incluyen salones de eventos al aire libre y climatizados, piscinas para niños y adultos, canchas de microfútbol, baloncesto y voleibol, así como mesas de billar y tenis.

- Se adquirió un bien ubicado en el municipio de Turbaco para el Centro Recreacional Comfamiliar, lo que nos permitirá ofrecer a nuestros afiliados un entorno campestre, con amplias zonas verdes y la capacidad para eventos al aire libre de hasta 2000 personas.

5.2.4. Deportes

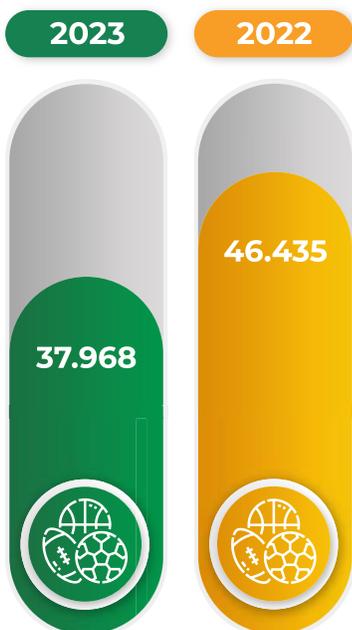
Escuela de Formación Deportiva



En la vigencia 2023, el Servicio de Escuela de Formación Deportiva de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar, mantuvo los niveles de subsidio en un 90% para categoría A y en un 80% para categoría B.

En cuanto a las metas proyectadas para el año 2023, se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 181%, lo que representa un aumento significativo. La cobertura ejecutada en 2023 fue de 37,968 usos, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.

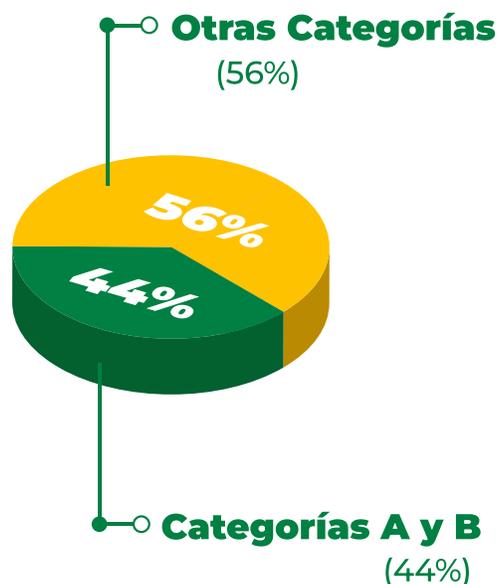
Número de Usos Deportes



Número de usos



Cobertura



Destacados Escuela de Formación Deportiva 2023



Hubo participación en diversas competiciones deportivas a nivel departamental, logrando un total de 9 medallas en Taekwondo, 13 en Natación y 6 en Patinaje. Además, el Club de Voleibol Comfamiliar, alcanzó el subcampeonato en el torneo de verano de la Universidad San Buenaventura.

Ejecución del programa Jornada Escolar Complementaria, mediante el cual hemos atendido a un total de 3.610 estudiantes provenientes de colegios asignados por las secretarías de educación de Cartagena, Magangué y diversos municipios de difícil acceso en el departamento de Bolívar, como San Martín de Loba, Córdoba Tetón, Guamo, los Robles, Alta Montaña, Guamanga, entre otros.

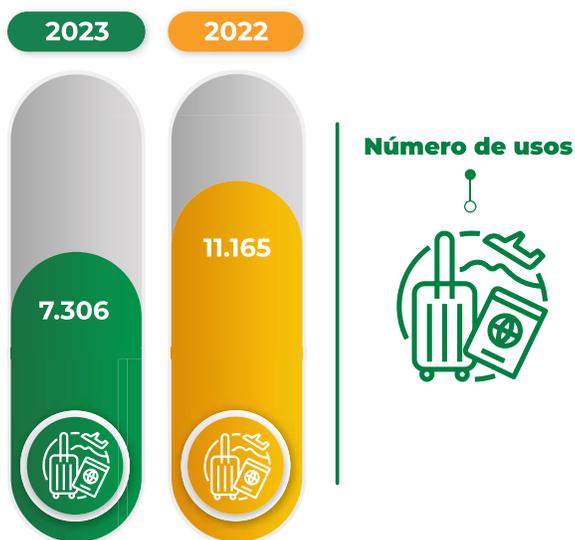
5.2.5. Turismo Social

El Área de Turismo Social de la Caja de Compensación Familiar busca garantizar el bienestar de todos los afiliados, ofreciendo descanso, experiencias y tiempo de calidad a través de servicios subsidiados en planes de alojamiento y paquetes turísticos. En el año 2023, se establecieron niveles de subsidio del 80% y 70% para las categorías A y B, respectivamente.

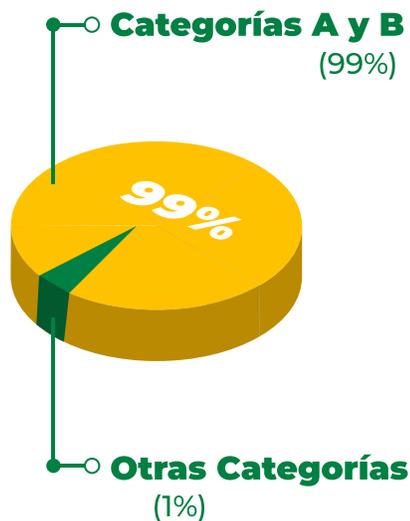


Durante este periodo, se logró alcanzar un cumplimiento del 83% de la cobertura proyectada para el año, permitiendo así generar espacios de bienestar e integración familiar para 7,306 afiliados, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.

Número de Usos Turismo Social



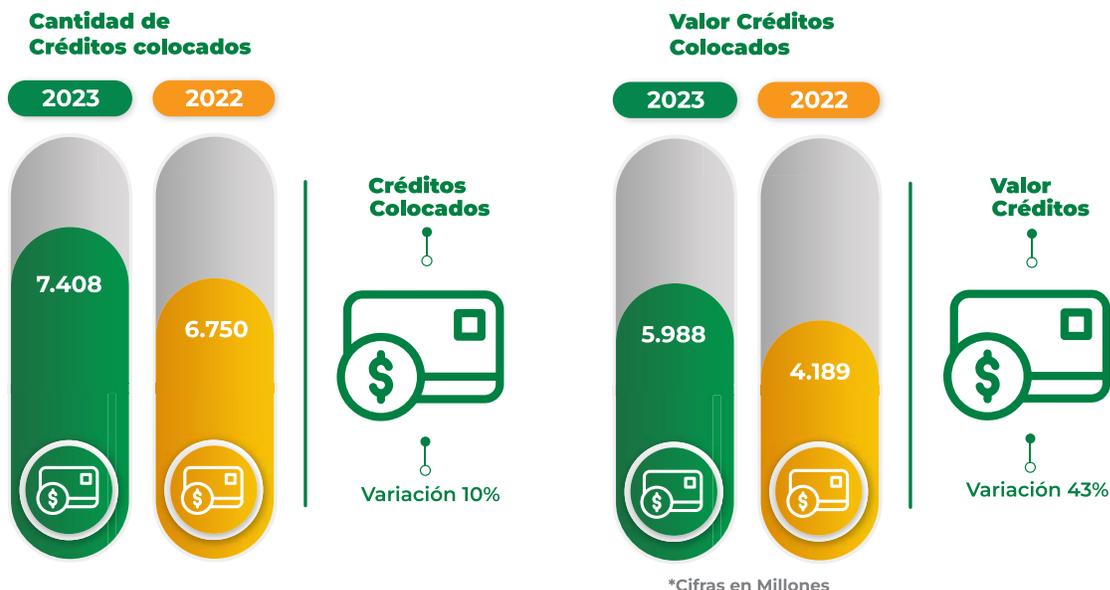
Cobertura



5.2.6. Crédito Social



Para el año 2023 la colocación de crédito fue de 7.400 créditos equivalentes a \$5.989 millones, con un crecimiento de 10% y 43% respectivamente, frente al periodo comparado, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.



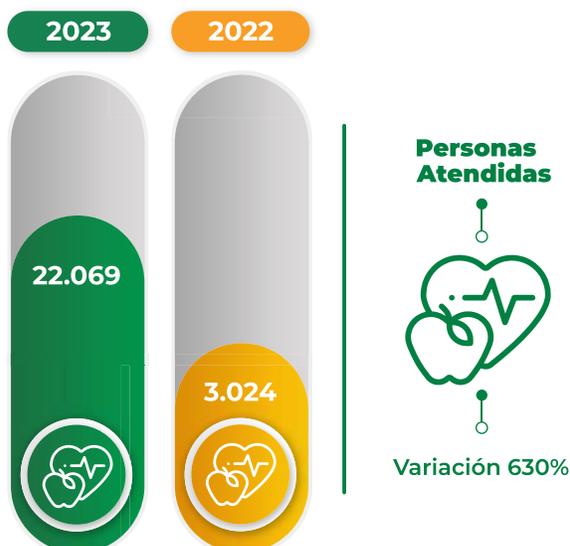
5.2.7 Salud y Nutrición

El Servicio de Salud y Nutrición, con subsidios de hasta el 100% para categorías A y B, tiene como objetivo mejorar el estado nutricional y la salud bucal de nuestros afiliados. A través de un programa integral que promueve que estos se conviertan en cuidadores de su propia salud, adoptando prácticas alimentarias saludables y recibiendo valoraciones nutricionales y odontológicas que incluyen profilaxis dental y tratamiento de ortopedia maxilar.

Se logró atender a un total de 22.069 personas, representando un aumento del 630% en comparación con el año anterior (2022), donde se atendieron a 3,024 personas. Este incremento se debe a la implementación del plan de mejora del Programa de Salud y Nutrición, que se extendió a todos los municipios del departamento de Bolívar donde la Caja tiene presencia.

Del total de usuarios atendidos, el 100% perteneció a las categorías A y B. Destacando que el servicio de profilaxis dental fue el más demandado, con un total de 10,957 atenciones.

Personas atendidas



Cobertura

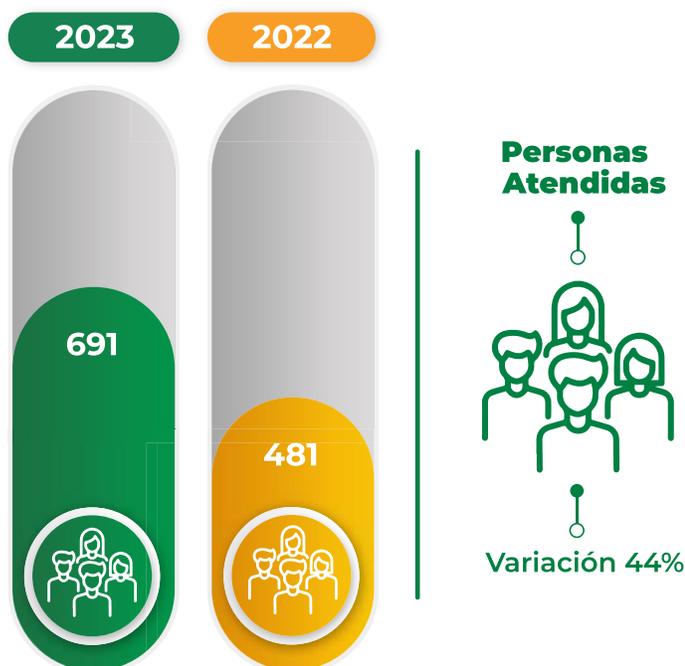


5.2.8 Programas Especiales



Este programa está diseñado para abarcar a beneficiarios tanto adultos mayores como personas con discapacidad. Su objetivo es identificar factores de riesgo, promover estilos de vida saludable y prevenir complicaciones. Además, orienta a las personas hacia el autocuidado de la salud, así como a la prevención y detección temprana de enfermedades que puedan representar un riesgo para sus vidas. Para el año 2023 la cobertura fue de 691 personas atendidas, mientras que para el año 2022 esta fue de 481 personas atendidas, con un crecimiento del 44%, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.

Personas atendidas



Cobertura





6. FONDOS DE LEY

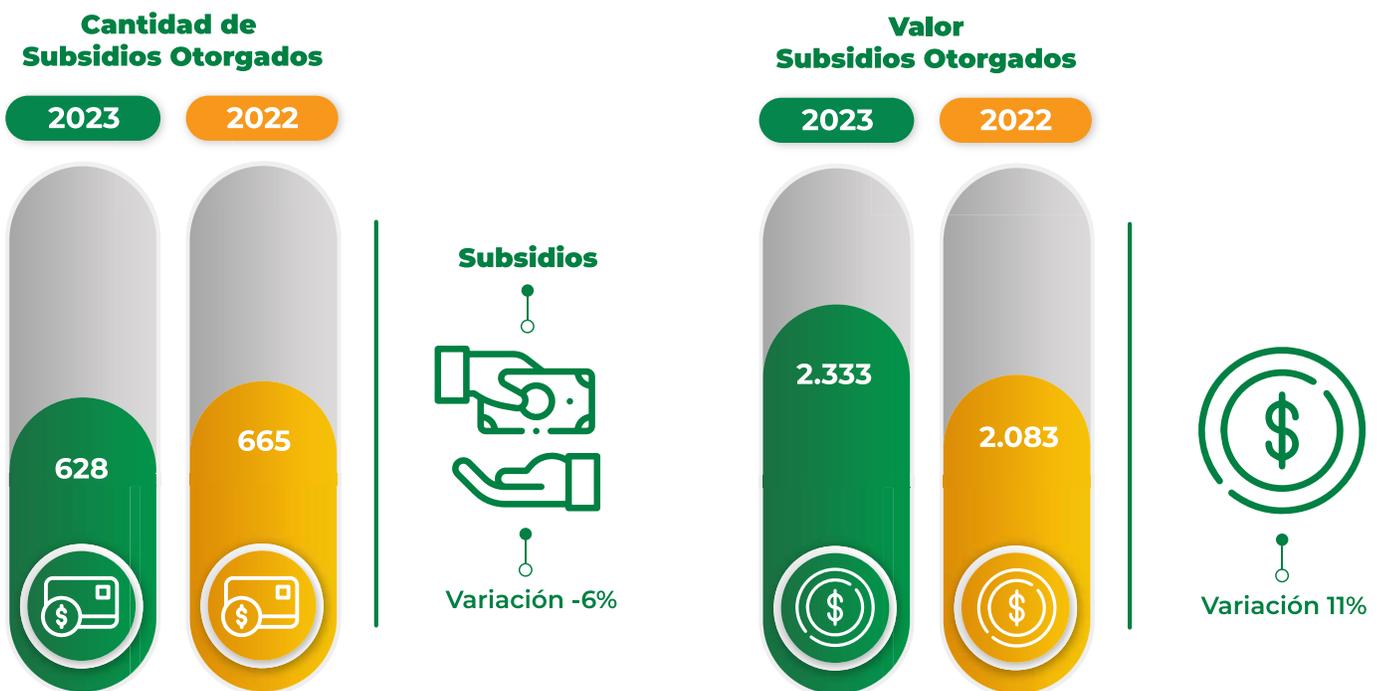
6.1 Fondos de Ley con Destinación Específica

Es nuestro deber como Caja de Compensación, contribuir con la generación de mayor calidad de vida para las familias bolivarenses mediante la implementación de nuestros programas. A través de los Fondos de Ley con Destinación Específica (FOSFEC, FOVIS, FONIÑEZ), brindamos atención a todos nuestros grupos de interés (población afiliada y no afiliada). A continuación, esbozaremos un resumen de cada uno de ellos.



6.1.1. Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC.

Se otorgaron 628 subsidios a beneficiarios del Mecanismo de Protección al Cesante, correspondientes a pagos de seguridad social y prestaciones económicas. La ejecución de recursos ascendió a \$2.333 millones, destinados a dichos pagos. Este monto representa un incremento del 11% con respecto al año anterior, donde se otorgaron subsidios por valor de \$2.083 millones.

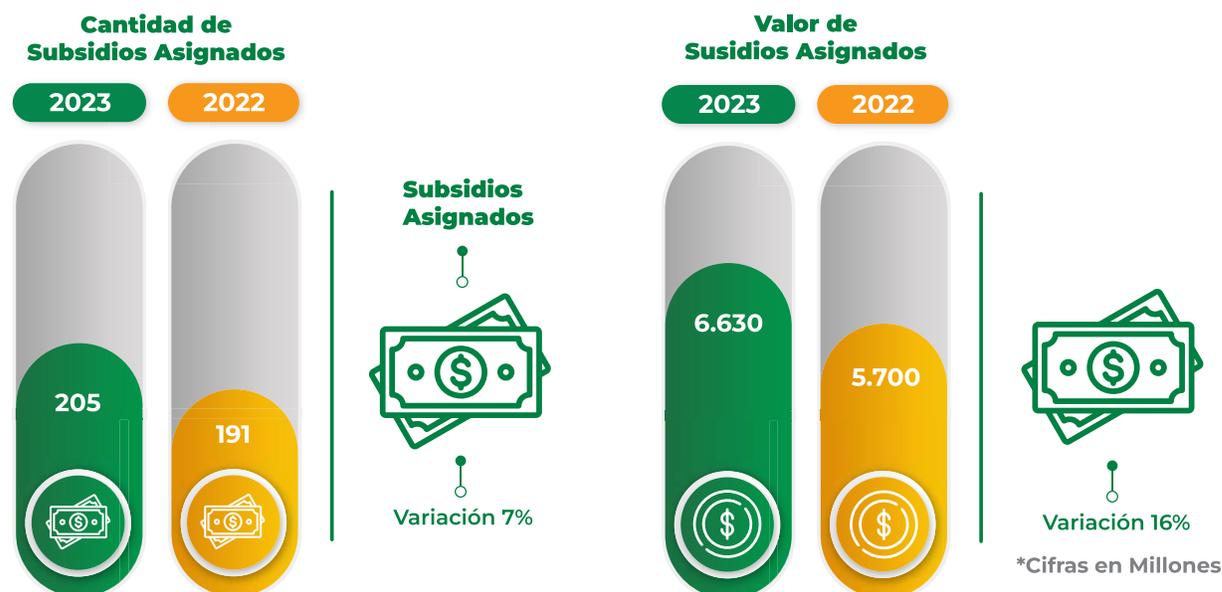


*Cifras en Millones

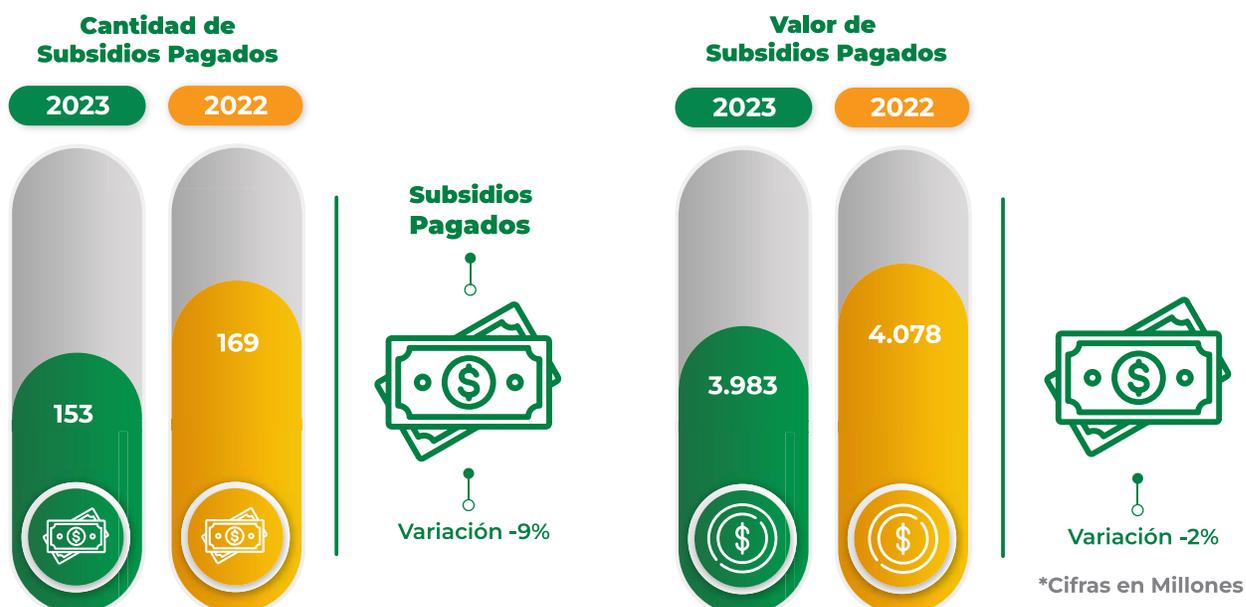
6.1.2. Fondo de Vivienda de Interés Social -FOVIS.

La Caja continuó demostrando su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados de las categorías A y B, a través de la ejecución de los recursos apropiados para la asignación de subsidios de vivienda de interés social con cargo al FOVIS.

En la vigencia 2023, se asignaron un total de 205 subsidios de vivienda, a través de los cuales las familias beneficiarias cuentan con un importante recurso que les permite alcanzar la meta de tener casa propia, construir en sitio propio o mejorar su vivienda. Lo anterior supuso un incremento del 7% de asignaciones en comparación al año 2022.



Durante esta misma vigencia, un total de 153 familias cobraron el subsidio de vivienda de interés social asignado, manteniéndose prácticamente igual que en la vigencia anterior, con apenas un decrecimiento del 2%, en el valor de los subsidios pagados.



6.1.3. Atención Integral a la Primera Infancia y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ

A través del Fondo de Ley FONIÑEZ, se ejecutaron los programas Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI) y Jornada Escolar Complementaria (JEC).

Estos programas, desarrollados en colaboración con varias secretarías de educación del departamento de Bolívar, y de los municipios certificados, Distrito de Cartagena y municipio de Magangué, con el respaldo activo de la comunidad, tuvieron un impacto significativo en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Abordaron aspectos físicos, cognitivos, sociales y emocionales, fortaleciendo sus competencias artísticas, deportivas y educativas.

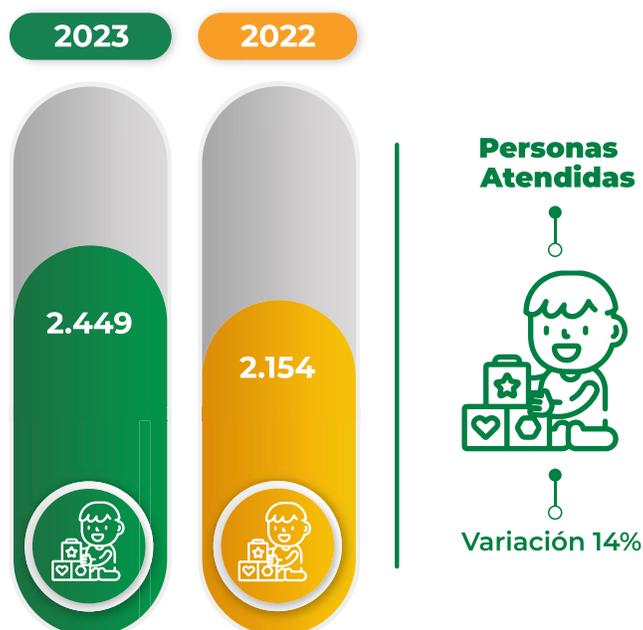


Atención Integral a la Primera Infancia – AIPI

En la vigencia 2023 se atendieron 2.449 niños y niñas, lo que denota un incremento del 14% con respecto al 2022.

Con este programa, Comfamiliar Cartagena y Bolívar, busca implementar estrategias pedagógicas innovadoras en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia – AIPI, que promuevan el desarrollo integral de niños y niñas, enfocándose en fortalecer sus competencias básicas a través de los componentes de Familia Comunidad y Redes, Salud y Nutrición y Pedagógico, los resultados obtenidos para la vigencia 2023 fueron los siguientes:

Personas atendidas



Atención Integral a la Primera Infancia – AIPI



Formación y acompañamiento para padres y/o cuidadores, concientizando sobre la importancia de la familia en el desarrollo de los niños y las niñas.



Acompañamiento a 24 instituciones educativas en 7 municipios del departamento de Bolívar, con estrategias orientadas al fortalecimiento de la atención y el desarrollo integral de los niños y las niñas en su primera infancia.



AIPI



Entrega de 80.800 refrigerios en los 7 municipios priorizados por la Secretaría de Educación Departamental, Distrital de Cartagena y de Magangué.



Entrega de 2.449 kits escolares a niños y niñas en desarrollo del programa.

PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

REFRIGERIOS

MUNICIPIOS

ARJONA

CARMEN DE BOLÍVAR

MAHATES

MAGANGUÉ

SAN JACINTO

SAN MARTÍN DE LOBA

TURBACO

PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

KITS ESCOLARES

MUNICIPIOS

ARJONA

CARMEN DE BOLÍVAR

MAHATES

MAGANGUÉ

SAN JACINTO

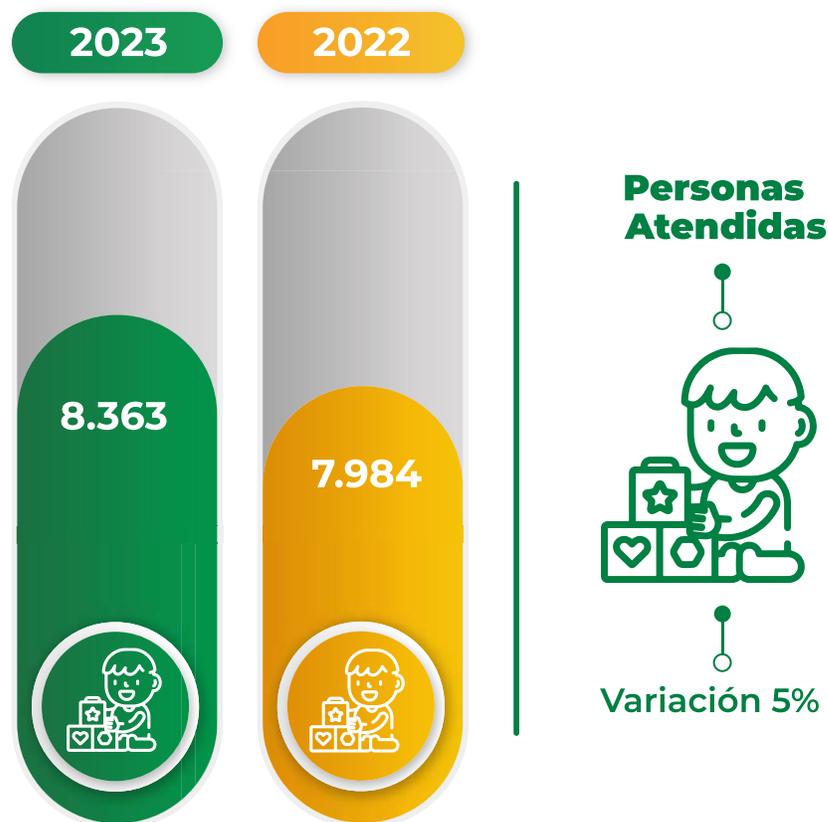
SAN MARTÍN DE LOBA

TURBACO

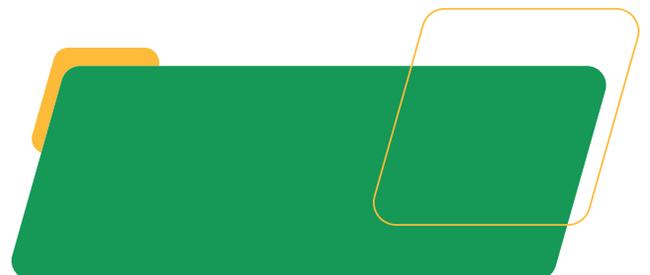
Jornada Escolar Complementaria – JEC.

En la vigencia 2023 se atendieron 8.363 niños, niñas y adolescentes en las cinco modalidades de atención, demostrando un incremento del 5% con respecto al 2022.

Personas atendidas



El programa Jornada Escolar Complementaria - JEC promueve el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, enfocándose en fortalecer sus competencias básicas mediante actividades artísticas, culturales, educación ambiental, deportivas, científicas y tecnológicas para el óptimo aprovechamiento y uso adecuado del tiempo libre. En 2023, los resultados obtenidos fueron los siguientes:



Jornada Escolar Complementaria - JEC



Se entregaron 270.816 refrigerios para el desarrollo de las actividades programadas en las diferentes modalidades de atención en 6 municipios del departamento de Bolívar.



Se entregaron 8.363 kits escolares para el desarrollo de las actividades pedagógicas.



JEC



Ejecución directa del programa a través de los servicios propios de la Caja.



Alcanzamos cobertura en 36 instituciones educativa y presencia en 11 municipios del departamento de Bolívar

JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA**REFRIGERIOS****MUNICIPIOS**

ALTOS DEL ROSARIO

ARJONA

CARTAGENA

CÓRDOBA TETÓN

CARMEN DE BOLIVAR

EL GUAMO

MAGANGUÉ

SAN JACINTO

SAN MARTÍN DE LOBA

TURBACO

JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA**KITS ESCOLARES****MUNICIPIOS**

CARTAGENA

ALTOS DEL ROSARIO

ARJONA

CÓRDOBA

CARMEN DE BOLIVAR

SAN JACINTO

SAN MARTÍN DE LOBA

TURBACO

TURBANA

MAGANGUÉ

6.2. Fondo de Ley 115

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, presentó a la Agencia Especial de Intervención el proyecto para la aplicación de recursos de la Ley 115 en el financiamiento de tarifas diferenciales para el servicio social de Educación Formal.



Se obtuvieron los siguientes resultados:

Fondo de ley 115



COBERTURA

Se logró beneficiar a 1.831 estudiantes, frente a los 1.508 del 2022.



BENEFICIARIOS

Se concedieron 12,753 becas por concepto de matrícula y pensión a nuestros niños y niñas afiliados categorías A y B, por un valor total de \$3,071 millones con un pequeño decrecimiento del 7% con respecto al 2022.





7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

7. Gestión Administrativa

Durante el año 2023, la Subdirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar (CCF), Comfamiliar Cartagena y Bolívar, realizó una serie de avances y acciones estratégicas. Entre estas iniciativas se encuentran:

- La CCF continuó su proceso de cambio en la tipología de contratación, pasando a 18 funcionarios que tenían contrato a término fijo a contrato a término indefinido durante este año. Esta cifra representa un aumento con respecto a los 11 del año anterior.
- Reorganización del sistema de cobertura de riesgos a través de la adquisición de pólizas de seguro para toda la corporación, garantizando una mayor seguridad y protección para nuestros activos y acciones.



Comfamiliar
Cartagena y Bolívar

- Se llevaron a cabo capacitaciones en diversas áreas relacionadas con los perfiles laborales de los empleados, abordando temas como PQRST, Derechos Humanos, Herramienta Click Counter, Gestión del Riesgo, Fomento de la Cultura de Auditoría Interna, así como normativas y definiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Se ejecutaron inspecciones dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y se llevaron a cabo jornadas de simulacro preventivas, lo que contribuyó a mantener un entorno laboral seguro y preparado para cualquier eventualidad.
- Es notable destacar que, al cierre del año 2023, no se reportaron accidentes laborales en la CCF, lo que refleja el compromiso y la eficacia de las medidas implementadas en materia de seguridad laboral.

7.1. Jurídica

La Oficina Jurídica de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar es una dependencia perteneciente a la Subdirección Administrativa que cuenta con un equipo humano especializado que se encarga de prestar asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna a la Dirección Administrativa y a los distintos centros de operación para la defensa de los intereses de la Caja.

Para la vigencia 2023, el Área Jurídica se enfocó en la defensa de las acciones constitucionales que requirieron una actuación inmediata, así como en los diferentes procesos judiciales que cursaban en contra de la Caja. Esto implicó un seguimiento continuo con el objetivo de evitar condenas que pudieran afectar el patrimonio y evitar poner en riesgo los recursos parafiscales que administra la Caja, haciendo uso de los mecanismos permitidos por ley.



Requerimientos Entes de Control

Durante el 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, atendió a cabalidad 277 requerimientos de los diferentes entes de control.

En particular, es destacable la disminución significativa del número de requerimientos de órganos de control, que pasó de 618 en 2022 a 277 en 2023.

Requerimientos Entes de Control

2023

2022

277

618



Requerimientos Entes de Control



Variación -55%

Derechos de Petición

Durante el 2023 la Caja atendió 144 derechos de petición. Se lograron importantes avances en la eficacia y eficiencia de los procesos de control y atención a los ciudadanos. Se alcanzó una importante reducción del número de derechos de petición, que disminuyó de 454 en el año 2022 a 144 en el año 2023.

Derechos de Petición

2023

2022

144

454



Derechos de Petición



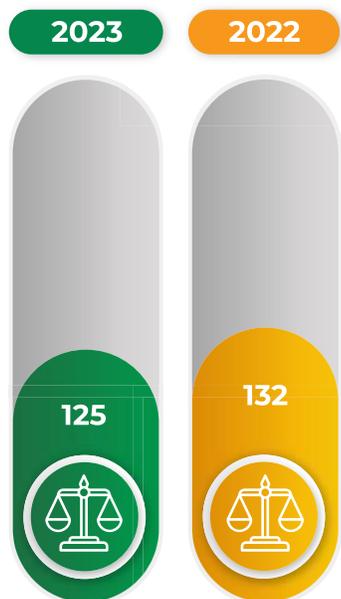
Variación -68%

Procesos Judiciales

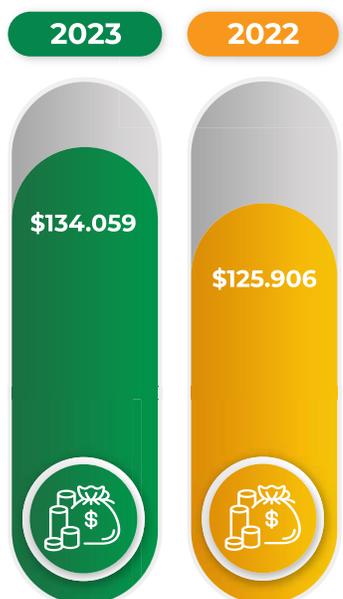
Desde el Área Jurídica, durante el último trimestre de 2023, se implementó un plan de acción para la actualización permanente de la base de datos de los procesos judiciales en curso. Esta base de datos sirvió como soporte para presentar los datos antes descritos. No obstante, se sigue revisando y actualizando, ya que la información registrada no reflejaba la realidad de la defensa judicial de la Caja.

En cuanto a embargos, no se presentó congelamiento de recursos. A pesar de que existe una cartera significativa producto de las acreencias del programa de EPS y procesos judiciales vigentes, actualmente no hay embargos efectivos que limiten el acceso a nuestros recursos financieros. Todos los recursos están completamente disponibles para su uso en caso de ser necesario.

Cantidad de Procesos Judiciales

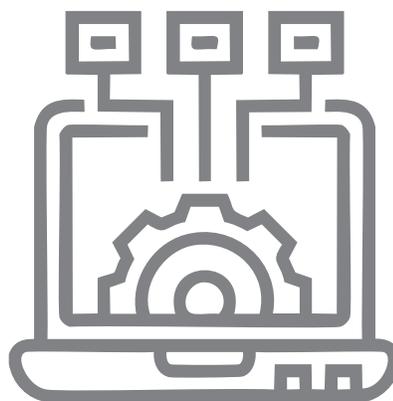


Cuantía Procesos Judiciales



7.2. Tecnología y Sistemas de Información

El área de Tecnología y Sistemas de Información se enfoca en mantener planes, políticas y estrategias con el fin de asegurar una estabilidad tecnológica en los próximos años. Brinda soporte integral a todas las áreas y sedes de la Caja mediante la adquisición e implementación de nuevas tecnologías, mantenimiento de software y hardware, y optimización de plataformas para garantizar un buen manejo de la información.



Infraestructura

La infraestructura tecnológica de la Corporación es administrada, supervisada y monitoreada por nuestros ingenieros, esto en tiempo real en todas las sedes de la Caja de Compensación Familiar.

- El Centro Recreacional Baracoa en el municipio de Magangué se dotó de todo lo relacionado con equipos tecnológicos, lo cual incluye cámaras de seguridad y conectividad a Internet en todas sus áreas.
- Sistema CCTV Centro Recreacional Napoleón Perea (CRNP): Se instalaron 10 Cámaras Full HD, para el cubrimiento del perímetro de las instalaciones, y se incorporó a la central de monitoreo de la Corporación. También se realizó tendido de fibra óptica en el CRNP hacia el gran salón mejorando la calidad del servicio de Internet.

Aplicaciones

Click Counter Turismo: Aplicativo desarrollado para la gestión y manejo de reservas en el Área de Turismo. Posteriormente adaptado para la gestión de cotizaciones, reservas y volantes de pago en los centros recreacionales Chiricocos y Baracoa.

Sitio Web: Se lanzó la nueva versión de la página web, mejorando su usabilidad y accesibilidad. Ahora, los afiliados y el público, pueden realizar trámites y consultas de manera más fácil y dinámica. Se han agregado herramientas como un Chat Bot y la consulta de subsidios monetarios a prescribir. Además, se ha integrado con Click Counter para la gestión de reservas de servicios de turismo y recreación directamente desde la plataforma.



8. GESTIÓN COMERCIAL Y SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE

8.1. Gestión Comercial

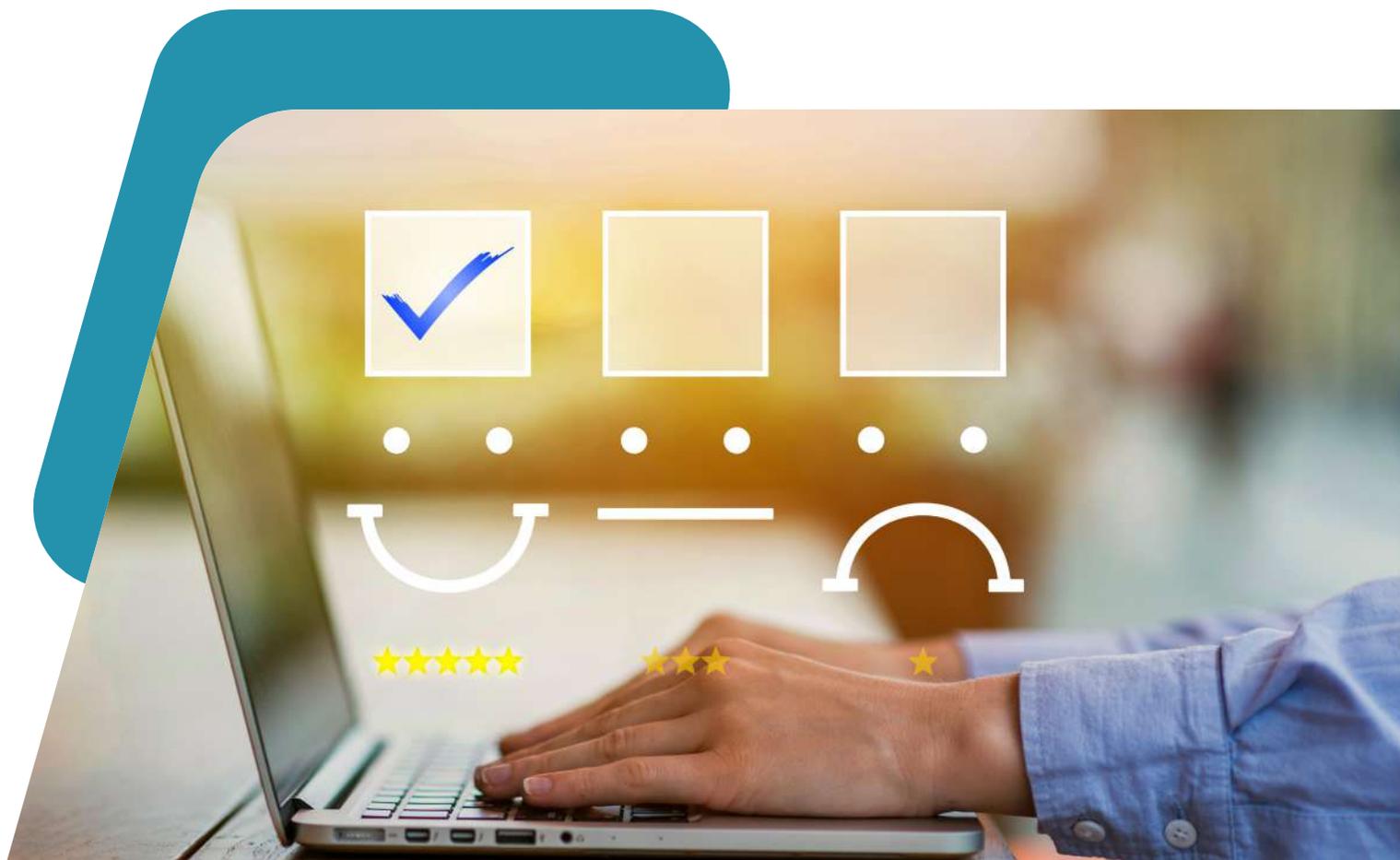
Para fortalecer su presencia en el tejido empresarial de Bolívar y dar a conocer la calidad de sus servicios sociales, la Caja de Compensación Familiar desarrolló iniciativas, como la participación en microruedas de negocios con Fenalco, la organización de ferias de servicios y la celebración de eventos y fechas especiales. Durante el año 2023 logramos la vinculación de 562 nuevas empresas a la Caja.

Es importante mencionar que, al cierre del año 2023, Privilegios Comfamiliar, logró contar con un total de 25 convenios activos con establecimientos con el fin de brindar un abanico más amplio de beneficios y oportunidades a los afiliados. Se continúa trabajando en la vinculación de nuevas empresas y alianzas adicionales para enriquecer los servicios sociales ofrecidos.



8.2. Servicio y Atención al Cliente

Dentro de las funciones de esta área se incluye el seguimiento y control de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF) presentadas a través de los diferentes medios disponibles. Asimismo, desempeña un papel crucial en el mantenimiento de las relaciones con los afiliados, llevando a cabo actividades de fidelización con las empresas, brindando apoyo y resolviendo dudas e inquietudes.



Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF)

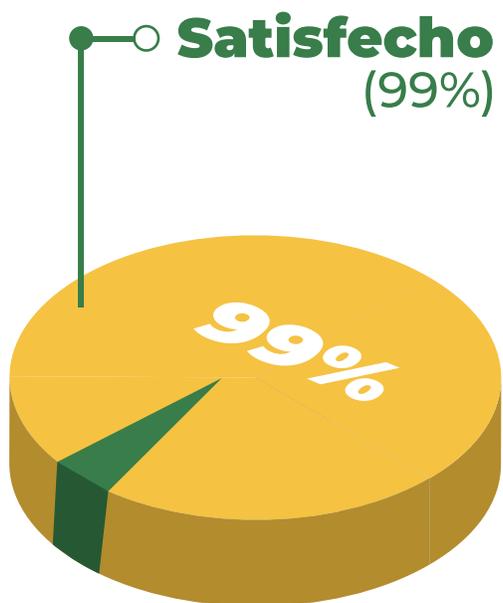
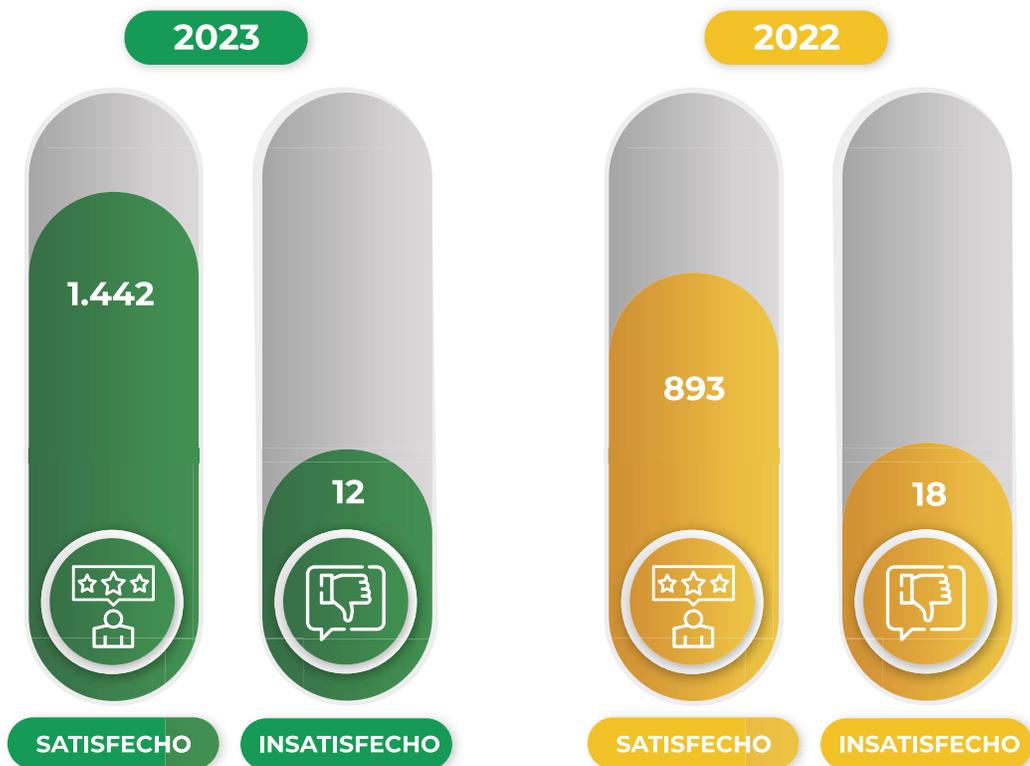
Durante la vigencia 2023 se recibió un total de 1.454 PQRSF, distribuidos de la siguiente forma: 839 peticiones, 349 quejas y 266 reclamos.

GESTIÓN COMERCIAL Y SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF)

VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2022	
 TIPOLOGÍA	 CANTIDAD	 TIPOLOGÍA	 CANTIDAD
PETICIONES	839	PETICIONES	645
RECLAMOS	266	RECLAMOS	72
QUEJAS	349	QUEJAS	182
SUGERENCIA	0	SUGERENCIA	5
FELICITACIÓN	0	FELICITACIÓN	4
OTROS	0	OTROS	3
TOTAL	1.454	TOTAL	911

Índice de Satisfacción

Durante el año 2023, se llevó a cabo una encuesta de satisfacción dirigida a los usuarios que presentaron PQRSF. La muestra incluyó a 1.454 personas, de las cuales solo 12 expresaron insatisfacción, lo que refleja un alto índice de satisfacción del 99%. En contraste, el índice de satisfacción en 2022 fue del 98%, lo que demuestra una mejora positiva del 1% entre ambos años.





9. PLANEACIÓN

Proyectos de Inversión

Durante el año 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, desarrolló proyectos de inversión e infraestructura con el objetivo de fortalecer la oferta de sus programas y servicios sociales. Además, se concluyeron proyectos de alto impacto en términos de ampliación de cobertura y mejora en la calidad de los servicios prestados a la población afiliada en todo el departamento de Bolívar.

Proyectos Ejecutados

Centro Integral de Servicios Comfamiliar - San José de Los Campanos

La construcción del nuevo Centro Integral de Servicios Comfamiliar permitirá alcanzar importantes objetivos, como la ampliación de coberturas de los programas del Centro de Capacitación Laboral y la apertura de nuevos puntos de atención al afiliado.

El CISC San José de los Campanos, se encuentra estratégicamente ubicado en la ciudad de Cartagena, cuenta con una infraestructura que incluye 16 aulas, cafetería, comedor, salones de informática, parqueaderos y oficinas administrativas.



Nuevo Centro Recreacional Magangué.

Baracoa es el primer centro recreacional propio de la Caja, ubicado en el municipio de Magangué, con un área total de 15,480 metros cuadrados y con las siguientes amenidades a destacar:

- Un bohío de 540 metros cuadrados con capacidad para 400 personas.
- Un salón cerrado de 160 metros cuadrados con capacidad para 120 personas.
- Piscina para adultos y niños.
- Restaurante.
- Cancha múltiple.
- Parque infantil.
- Parqueadero.
- Salón de juegos.



Adecuaciones Centro Recreacional Napoleón Perea Castro

Durante el 2023 se finalizaron las adecuaciones de los escenarios deportivos, destacándose la culminación de la cancha sintética, las graderías y la dotación en general. Este complejo se encuentra ubicado contiguo al Centro Recreacional Napoleón Perea Castro.



Proyectos en Ejecución

Adquisición de un bien para el Centro Recreacional Comfamiliar: Área total de 61,544 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Turbaco, Bolívar y con el propósito principal de proporcionar otro espacio de recreación y sano esparcimiento para nuestros afiliados y sus beneficiarios.





10. SISTEMA DE CONTROL INTERNO



10. Sistema de Control Interno

El sistema de Control Interno de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar se enmarca en el Modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway) y atiende lo dispuesto por las Circulares Externas 023 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, a través de los parámetros necesarios: (autogestión) para que la organización de la corporación establezca acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los empleados de la Caja se constituya en parte integral (autocontrol).

La Auditoría Interna evaluó el sistema de Control Interno de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar y presentó el resultado ante la Dirección y el Comité Independiente de Auditoría. Nuestro sistema comprende la estructura organizacional, los principios, políticas, normas y procedimientos, así como el mecanismo de verificación y evaluación.





11. AUDITORÍA INTERNA

11. Auditoría Interna

La Auditoría Interna contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, a través de una actividad independiente, objetiva de aseguramiento (auditoría) y de consultoría, para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización ayudándola a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno, a través de metodologías alineadas con el Marco Internacional para la Práctica Profesional del IIA.

En el desarrollo de su actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, presentó ante el Comité Independiente de Auditoría el plan anual de auditoría, evaluó el cumplimiento de los requisitos normativos, las políticas y procedimientos establecidos por la Caja, la efectividad de los controles dispuestos, el Sistema de Control Interno – SCI, el Sistema Integrado de Gestión – SIG, y la gestión de riesgos de la Caja, así como, la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros. Además, efectuó seguimiento a los planes de mejoramiento de la visita adelantada por la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Contraloría General de la República.

Asimismo, se ejecutaron treinta y siete (37) auditorías recurrentes con periodicidad mensual, trimestral, cuatrimestral y semestral, incluyendo cuatro (4) capacitaciones, que generaron 153 informes, con un cumplimiento del 100% del Plan de Auditoría Corporativa.

La Auditoría Interna, como parte de sus buenas prácticas, trabaja en el Enfoque hacia la Prevención, fomentando la Cultura del Control en la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar y, en cumplimiento al Plan de Fomento de la Cultura de Control 2023, ha implementado las estrategias delineadas en dicho plan. Esto incluye la creación de conciencia y apropiación del Sistema de Control Interno Efectivo de la Caja, así como la generación de espacios de capacitación y socialización para afianzar y fortalecer los conocimientos sobre la importancia de la cultura del control, autocontrol, autogestión y autorregulación e intercambiar buenas prácticas para que los empleados aprendan tanto de sus propias experiencias como de las de otros.





12. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO

12. Sistema de Gestión de Riesgos

El objetivo principal del Sistema de Gestión de Riesgos es promover su integración como un eje transversal en la planificación, ejecución y desarrollo de todos los procesos, programas y proyectos de la Caja. Esto se logra mediante la implementación de una metodología estándar que administre los riesgos identificados y permita eliminar o minimizar las pérdidas generadas por su ocurrencia, mediante el aplicativo KAWAK.

Se identificaron 173 riesgos y se valoró la eficacia de los controles en relación con las áreas auditadas. Los riesgos identificados se incluyeron en las respectivas matrices. Se efectuó seguimiento continuo a los mismos, reevaluando su impacto y la eficacia de los controles implementados.

Se efectuaron actividades orientadas a fortalecer la cultura del autocontrol con el fin de que cada líder de proceso pueda gestionar correctamente sus riesgos y realizar un monitoreo permanente a los mismos, y evitar su materialización, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos del proceso y de la organización.





13. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD - SIG

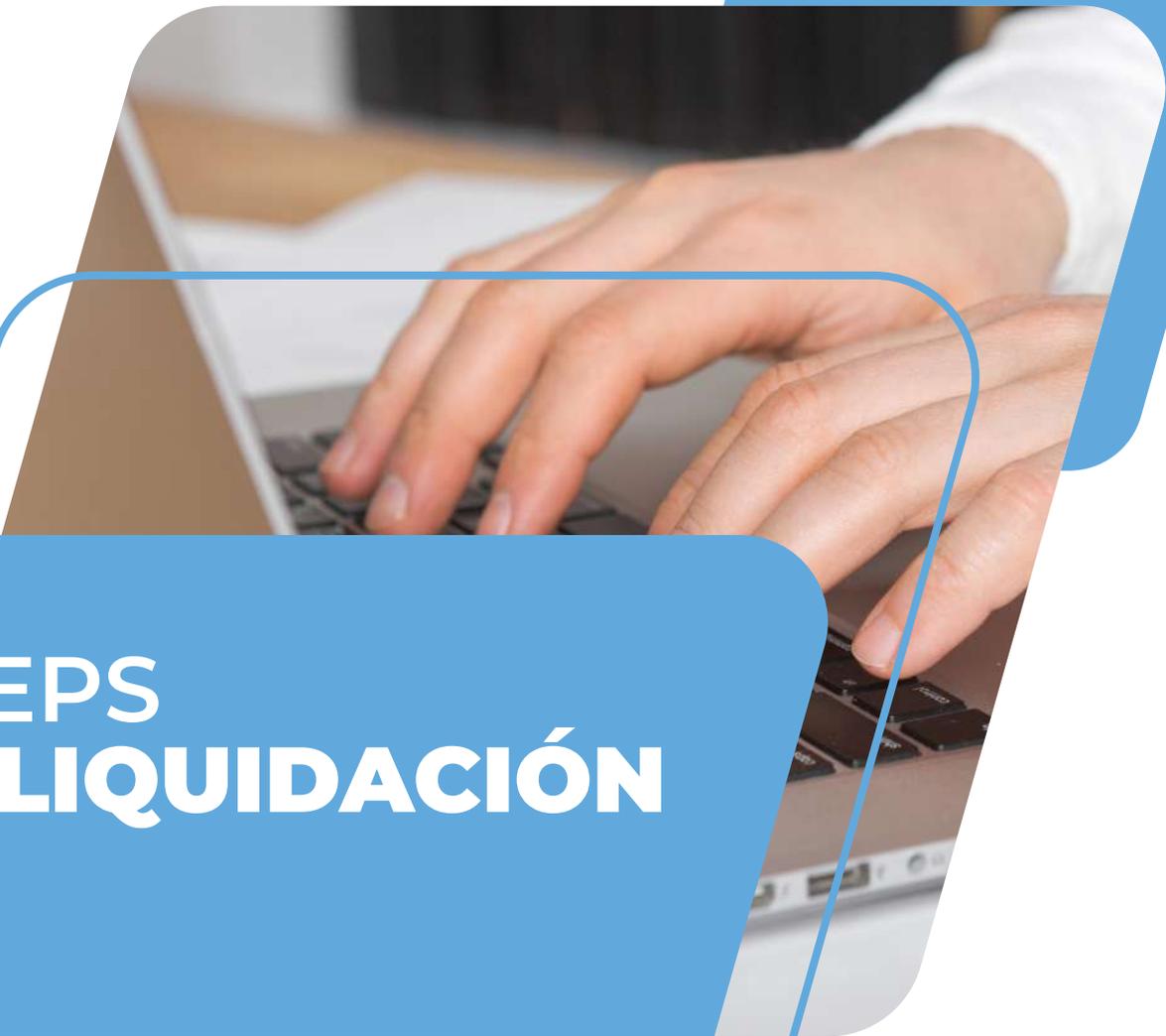
13. Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIG

Mantenemos nuestro compromiso con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Servicios, renovando las certificaciones de Icontec según Normas Técnicas ISO 9001:2015, NTC ISO 5555:2011, NTC ISO 5581:2011, NTC ISO 5663:2011, y NTC ISO 5666:2011.

Se ejecutaron auditorías internas con enfoque integral, permitiendo verificar el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de calidad según la norma ISO 9001:2015.

Durante 2023, se aprobaron un total de 620 documentos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con la creación de 13 documentos nuevos y la actualización de 12 existentes y la parametrización e implementación del módulo de gestión documental SIG.





14. EPS EN LIQUIDACIÓN

Informe Ejecutivo Comfamiliar

En el presente informe se describen los avances del proceso liquidatorio del Programa de Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar, de conformidad con lo establecido en la Res. 12754 de 2020 y Res. 6859 del 02 de julio de 2021.

Proceso de Acreencias

Con corte a 31 de diciembre 2023, se tiene el siguiente panorama frente a la calificación y graduación de acreencias:

EPS EN LIQUIDACIÓN PROCESO DE ACREENCIAS

**AUTO DE GRADUACIÓN PROGRAMA DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CARTAGENA Y BOLÍVAR. AL 31
DE DICIEMBRE 2023.**



NO TERCERO

573



**VALOR
RECLAMADO
(EN MILLONES)**

\$430.684



**VALOR
RECHAZADO
(EN MILLONES)**

\$260.045



NO TERCERO

219



**VALOR
RECONOCIDO
(EN MILLONES)**

\$170.638

Gasto de administración por la prestación de servicio de salud del 9 al 30 de noviembre de 2020

Durante el proceso liquidatorio se identificaron 85 terceros que solicitaban el pago de gastos de administración de los servicios de salud prestados entre el 9 y el 30 de noviembre de 2020, por la suma de \$6.295 millones; de los cuales, fueron reconocidos la suma de \$3.923 millones.

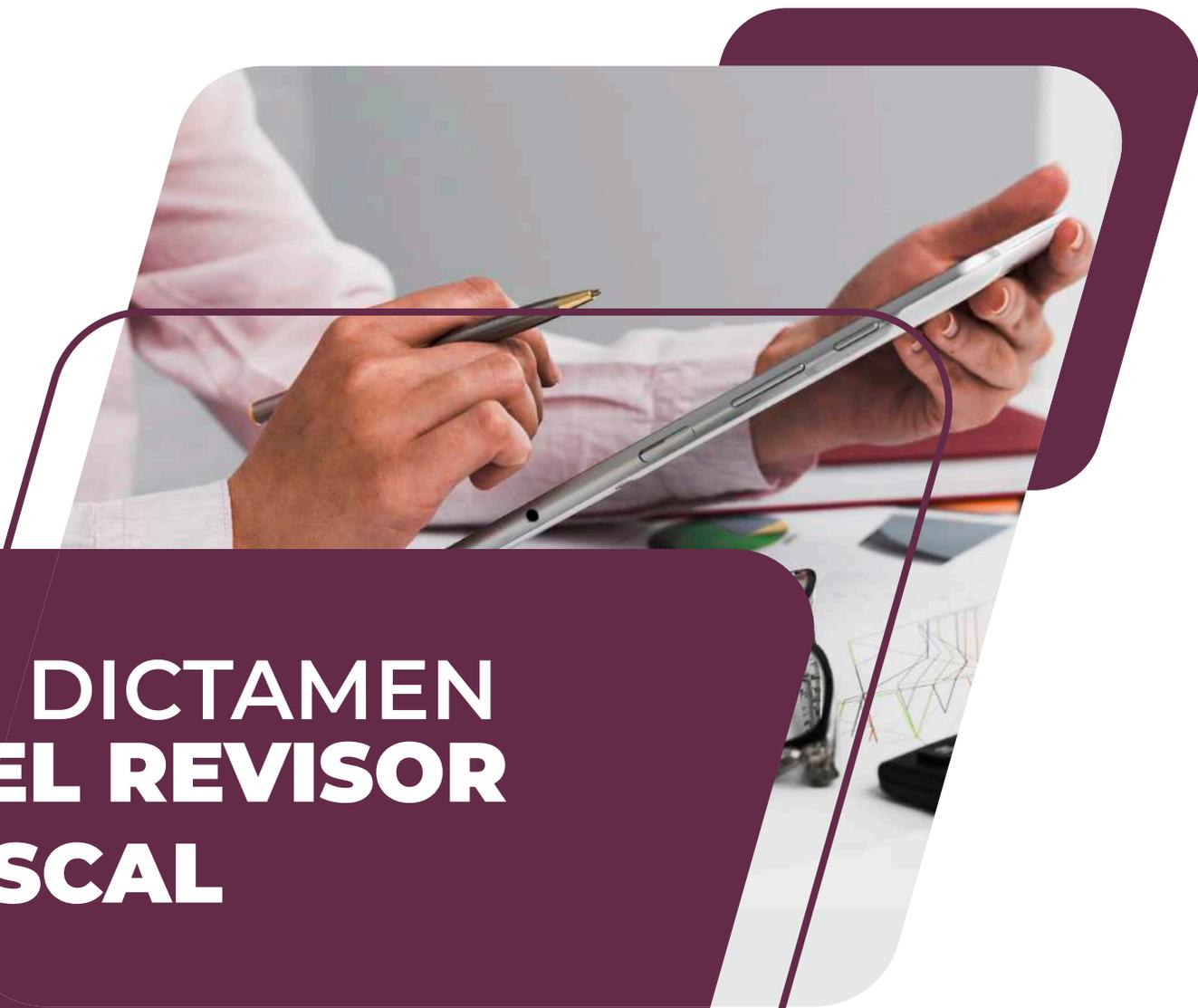
A la fecha se encuentra pagada la suma de \$3.276 millones, se encuentra pendiente de giro la suma de \$321 millones y se perciben \$160 millones por descuentos de anticipos girados. La información anterior se encuentra con corte 31 de diciembre 2023.

Tipo De Proceso	Número
Abreviado	1
Acción Popular	2
Administrativo Sancionatorio	10
Declarativo	18
Ejecutivo	8
Investigación Administrativa	3
Nulidad y restablecimiento del derecho	7
Penal	2
Proceso Administrativo De Cobro Coactivo	5
Proceso De Responsabilidad Fiscal	11
Reparación Directa	20
Responsabilidad Fiscal	1

Avance del Cronograma del Proceso Liquidatorio

Con corte al 31 de diciembre 2023, se evidencia un avance del cronograma del 74,58% como se puede apreciar a continuación:

PROCESO	PONDERACIÓN	AVANCE	AVANCE OBJETIVO	CRONOGRAMA DE GESTIÓN
INICIO DEL PROCESO	8,33%	8,33%	100,00%	
RECOBRO NO POS ENTES TERRITORIALES	10,00%	5,80%	47,63%	05/08/2023
CARTERA POR ASEGURAMIENTO (UPC)				05/08/2023
ANTICIPOS				05/08/2023
OTROS DEUDORES				05/08/2023
PROCESO RESOLUCIÓN 1514 DE 2020				05/08/2023
ACREENCIAS	20,00%	18,10%	68,18%	05/08/2023
ACTIVOS	10,00%	8,70	86,67%	05/08/2023
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	8,33%	6,20%	75,00%	05/08/2023
ARCHIVOS	8,35%	8,35%	100,00%	05/08/2023
DETERMINACIÓN DESEQUILIBRIO FINANCIERO	8,33%	3,00%	36,01%	05/08/2023
PROCESOS JURÍDICOS	8,33%	7,90%	95,15%	05/08/2023
TERMINACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	10,00%	0,30%	4,00%	05/08/2023
OTRAS ACTIVIDADES	8,33%	7,90%	92,42	05/08/2023
TOTAL	100,00%		74,58%	



15. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR -
COMFAMILIAR
DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

SEÑORES:

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR
Ciudad.

Apreciados señores:

He examinado el balance general de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar "COMFAMILIAR" identificada con NIT 890.480.110, con corte al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, los cuales fueron presentados en forma comparativa con los del año 2022, estos últimos fueron Dictaminados por el Revisor Fiscal que me antecedió.

La administración de la Caja es responsable por:

1. La preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros con sus respectivas notas de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, para lo cual se presenta separadamente la Certificación de los Estados Financieros debidamente firmada por el Representante Legal y el Contador de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR.
2. Mantener una estructura efectiva de Control Interno y Administración del Riesgo para el logro de los objetivos de la Entidad.
3. Dar cumplimiento de las leyes y demás normatividad que regulan a la Caja.



4. Establecimiento de los objetivos, metas y programas, así como las estrategias para lograr orden, eficacia y eficiencia en toda la operación de la entidad.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La Dirección Administrativa de la caja de Compensación familiar de de Cartagena y Bolívar -COMFAMILIAR, es la responsable de la preparación, presentación y certificación de los Estados Financieros de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, decreto 2483 de 2018. Mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", así como la definición e implementación de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error y las normas emitidas por las Superintendencia del Subsidio Familiar, como órgano de control de estas Entidades Vigiladas. Los Estados Financieros se encuentran firmados por el Director Administrativo y el Contador.

En la preparación de los EEFF a corte diciembre 31 de 2023, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la entidad, cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA:

Mi labor se orientó a formar un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable a corte diciembre 31 de 2023, el cumplimiento de la normatividad legal, el estatuto y las decisiones de los Órganos De Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales, la efectividad del sistema de control organizacional y la gestión de riesgos, el cumplimiento del objeto social, la proyección social, la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

**OPINIÓN:**

En mi opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamentos de la Opinión con salvedades, los Estados Financieros Individuales de Propósito General, relacionados al inicio del presente informe, certificados y adjuntos, que han sido tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar-COMFAMILIAR al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo método indirecto correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y Aseguramiento de La Información aceptadas en Colombia

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL CON LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consiste en examinar y expresar una opinión independiente sobre los estados financieros, control interno contable y cumplimientos en la aplicación de la normatividad vigente al respecto.

Para el cumplimiento de mis funciones planeo y ejecuto un programa de auditoría integral de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, con el fin obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros se encuentren libres de errores importantes y que existieron el cumplimiento de las leyes y regulaciones como también efectividad en el manejo de las operaciones de la entidad.

En el transcurso de la vigencia fiscal 2023, fueron remitidos diferentes informes a la dirección Administrativa en los cuales, se indicaban las diferentes observaciones evidenciados por la Revisoría Fiscal para que la administración tomara a buen recibo y estableciera las acciones de mejora a que hubiere a lugar.

Para la ejecución de las auditorías se tuvo en cuenta además dos aspectos importantes, la evaluación trimestral al avance del Plan de Mejoramiento y el seguimiento a las observaciones plasmadas por el Revisor Fiscal anterior en el dictamen a los estados financieros de 2022.

Mi opinión sobre los estados financieros la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR, se basó en las siguientes auditorías:



1. “Auditoría financiera” realizada a los estados financieros básicos arriba mencionados; así como también de las principales políticas de contabilidad y otras notas explicativas;
2. “Auditoría de control interno y de riesgos” realizada sobre la información financiera y operativa;
3. “Auditoría de cumplimiento” enfocada hacia el cumplimiento de leyes y regulaciones que la afectan; y
4. “Auditoría de gestión” relacionada con la efectividad en el manejo de sus operaciones evaluada mediante indicadores de desempeño y de cumplimiento.

PARAGRAFOS DEL ALCANCE:

1. La Corporación debe continuar con la aplicación de las políticas de cartera contempladas en el manual de crédito y cartera vigente en la entidad, con el fin de sanear los valores con más de 360 días de vencidos correspondientes a los servicios sociales.
2. La Revisoría evaluó la política de manejo y legalización de anticipo a proveedores y contratistas evidenciando anticipos con valores de vigencias anteriores sin legalizar aun, es de suma importancia depurar esta cuenta ya que al momento de legalizar los anticipos afecta el gasto o costo, la cuenta de anticipo al cierre de la vigencia de 2023 cerro con un saldo por valor de \$ 8.407.526.095
3. Debe depurarse la cuenta de aportes de empresas no afiliadas ya que muestra un crecimiento durante el transcurso de los años reflejando un saldo por valor de \$ 2.553.676.371 a Diciembre 31 de 2023, para lo cual deben adelantarse todas las gestiones para identificar las empresas y vincularlas a la Caja o realizar las devoluciones a que tenga lugar. Cabe resaltar que esta labor debe realizarse juntamente con el área de afiliaciones y aportes.
4. A 31 de Diciembre de 2023, la corporación muestra un saldo pasivos corrientes por \$ 251.540.770.795 de los cuales el 69% corresponde al programa de EPS (\$ 173.874.444.838), lo que denota la incidencia de manera negativa del programa de EPS en la caja.



5. La existencia del mapa de riesgos de la entidad, el cual está debidamente implementado y socializado en todas las dependencias, además la Caja implemento el contenido de la Circular 023 de 2010, la cual establece las instrucciones sobre el sistema de control interno en las cajas de compensación familiar, gestión de riesgos y comité independiente de auditoría, se requiere el fortalecimiento del área de auditoria para el seguimiento y control de los diferentes procesos implementados.
5. Comfamiliar Cartagena debe seguir con el cumplimiento estricto del plan de mejoramiento implementado por la SSF que dio origen a la intervención, el cual fue aprobado mediante Resolución No 0147 de 2021, el cual a Diciembre 31 de 2023 finaliza con un 81% de avance.
6. Dado que la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar se encuentra intervenida, no se encontraron posterior a la intervención evidencias de reuniones en el libro de actas de Consejo Directivo.
7. La Caja debe implementar estrategias y controles para proteger los recursos del 4% con ocasión de la liquidación del programa de EPS de la Corporación.
8. La Caja debe establecer estrategias que permitan generar ingresos y mejorar la situación financiera de la IPS.
9. La Caja debe sacar máximo beneficio de sus bienes, ya que se evidencian bienes improductivos de la Caja, tales como la sede Recreacional de Turbaco, un lote de bodega sin definir uso, entre otros.
10. COMFAMILIAR, deberá establecer el manejo contable de las cuentas reciprocas, por valor de \$5.046.269.62, registradas en las cuentas del activo y pasivo, estos valores deber ser conciliados y si es procedente someterlo a las depuraciones a que haya lugar conforme a los marcos normativos aplicables.
11. Se indica que a corte diciembre de 2023, la entidad registra en el grupo contable 26 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES, una provisión por valor de \$10.805.368.929, de la cual el 62% está representada por procesos litigiosos en contra de CCF COMFAMILIAR por la suma de \$6.692 millones, sin que al periodo informado existan los recursos financieros para el pago



total de dichas obligaciones, la entidad deberá establecer los mecanismos que permitan minimizar mayores costos futuros por concepto de intereses, costos de procesos o demás erogaciones que se deriven de estos procesos que cursan en contra, como hacer un plan de conciliaciones de las falladas en contra y un plan de pagos que evite el incremento de la deuda, lo cual se reflejaría como un detrimento patrimonial contra la entidad.

OPINIÓN CON SALVEDADES:

En mi opinión, como revisor fiscal de la entidad desde julio de 2023 puedo decir que los estados financieros que se adjuntan a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar "COMFAMILIAR", haciendo la salvedad en las observaciones que se efectúan por esta Revisoría, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Sin afectar mi opinión, con base en el desarrollo de mis demás funciones de revisoría fiscal, informo lo siguiente:

- a. Durante el año 2023 la contabilidad de COMFAMILIAR Cartagena y Bolívar, se llevó de acuerdo con las normas legales establecidas en el Decreto 2649 de 1993, disposiciones de las circulares externas, Catalogo de información financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar, Superintendencia Nacional de Salud y las técnicas contables.
- b. Las operaciones registradas en libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y del Agente Especial de Intervención designado por la Superintendencia del Subsidio Familiar (Debido a la intervención de la Caja).
- c. La Caja cumple con todos los aportes al sistema de Seguridad Social de sus empleados, encontrándose al día por este concepto.
- d. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y demás documentos que soportan decisiones administrativas se llevaron y conservaron debidamente.
- e. La Caja cumple con lo preceptuado en la Ley 603 del año 2000 en relación a la propiedad intelectual y derechos de autor.



- f. Se liquidaron y se contabilizaron las provisiones correspondientes a los procesos judiciales de acuerdo a la Normatividad Vigente.
- g. Existe la debida concordancia entre la información contable establecida en el Informe de Gestión de los administradores y en las incluidas en los Estados Financiero adjuntos.

HIPÓTESIS DEL NEGOCIO EN MARCHA

La expedición de la Ley 1314 de 2009, "por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento", la precitada ley indico en su artículo No 1 lo siguiente; (...) Artículo 1°. *Objetivos de esta Ley. Por mandato de esta Ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente Ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado. los propietarios.*

De la aplicación de la norma mencionada con anterioridad la entidad, se clasifica en el Grupo No 1 aplicando NIFF para PYMES, en las NIIF se indica el deber de preparar de los Estados Financieros bajo la hipótesis de Negocio En Marcha, conforme con la Sección No 3, Presentación de Estados Financieros, numeral 3.8, (...) *Al preparar los estados financieros, la gerencia de una entidad que use esta Norma evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad es un negocio en marcha salvo que la gerencia tenga la intención de liquidarla o de hacer que cesen sus operaciones, o cuando no exista otra alternativa más realista que hacer esto. Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, sin limitarse a dicho periodo.*

La administración manifiesta en la Notas a los Estados Financieros manifiesta que prepara los EEFF bajo la Hipótesis de Negocio en Marcha exceptuando el programa de EPS EN LIQUIDACIÓN.

En el numeral 3.9 de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, indica, (...) **Numeral 3.9** *Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas importantes sobre la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, revelará estas incertidumbres. Cuando una entidad no prepare los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, revelará este hecho, junto con las hipótesis sobre las que han sido elaborados, así como las razones por las que la entidad no se considera como un negocio en marcha.*

SALVEDAD No 1:



De acuerdo con la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023, presenta por la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar -COMFAMILIAR y teniendo en cuenta la existencia de incertidumbres significativas respecto del pago de los pasivos de la EPS EN Liquidación, es dable señalar con evidencia objetiva por parte de esta Revisoría Fiscal el alto riesgo en que se encuentra la CCF, al no disponer con los recursos financieros para el pago de los pasivos adeudados, así mismo, no se observa con evidencia objetiva que exista un mecanismo de corto, mediano o largo plazo que determine las fuentes de financiación de manera clara, oportuna y realizable en el tiempo, que permita el pago de las obligaciones establecidas por el proceso de liquidación.

Existen incertidumbre significativa, sobre los impactos que puedan afectar a la entidad, en la prestación de los servicios sociales y desarrollo normal de su objeto social, producto de los procesos jurídicos, embargos y no pago de las acreencias de la EPS EN liquidación.

SALVEDAD No 2:

DE LEY 1929 DE 2018:

Durante la vigencia fiscal 2018, el Congreso de Colombia expidió la Ley 1929 de 2018, mediante la cual se regula el uso de los recursos correspondientes al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante –FOSFEC, la cual estableció lo siguiente; (...) *“Por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6° de la ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación familiar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las eps”.*

De acuerdo con los preceptos normativos aludidos anteriormente, las Cajas de Compensación Familiar fueron facultadas para destinar parte de la apropiación de los recursos derivados de la parafiscalidad (4%), y destinarlos al pago de pasivos o cumplimiento de condiciones financieras de las EAPB, tal como se refiere a continuación; (...) *“Artículo 1. Objeto. El objeto de la presente ley es modificar temporalmente la destinación de un porcentaje del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), y habilitar a las Cajas de Compensación Familiar para que puedan usar parte de estos recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de las condiciones financieras aplicables a las EPS”.*

“Artículo N° 2, Modificación de la destinación de parte de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante. Las Cajas de Compensación Familiar que hayan administrado o administren programas de salud o participen en el aseguramiento en salud y/o se



encuentren en liquidación podrán usar los recursos de su apropiación del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) hasta en un porcentaje del 40% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados a dicho Fondo en virtud del numeral 2 del artículo 6, de la Ley 1636 de 2013 para el saneamiento de pasivos debidamente auditados, conciliados y reconocidos asociados a la prestación de servicios de salud de sus afiliados y/o el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia aplicables a las EPS”.

En cumplimiento de lo establecido en el ARTICULO 3, de la precita ley se indicó lo siguiente; (...) Artículo 3. Esquema de solidaridad para el pago de pasivos asociados al sector salud en las Cajas de Compensación Familiar. las Cajas de Compensación Familiar de que trata la presente ley, que decidan usar los recursos del artículo anterior deberán adicionalmente destinar un 10% de los mismos recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados al Fosfec en virtud del numeral 2 del artículo 60 de la Ley 1636 de 2013, con destino exclusivo para las Cajas de Compensación Familiar que cuente!!! con programas de salud del Régimen Subsidiado o que participen en el aseguramiento en salud y que estén en procesos de reorganización institucional aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con la normatividad vigente.

Que la ley 1929 de 2018, fue modificada por el Decreto No 800 del 4 de junio de 2020, en el cual se estableció lo siguiente; (...) Artículo 7. Modificar el artículo 3 de la Ley 1929 de 2018, en los siguientes términos: "Artículo 3. Esquema de solidaridad para el pago de pasivos asociados al sector salud en las Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar de que trata la presente ley, que decidan usar. los recursos del artículo anterior deberán adicionalmente destinar un 10% de los mismos recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados al Fosfec en virtud del numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013, con destino exclusivo para las Cajas de Compensación Familiar que cuenten con programas de salud del Régimen Subsidiado, aunque se encuentren en proceso de liquidación.

Los recursos reconocidos por la Ley 1929 de 2018, Modificada por el Decreto No 800 de 2020, la entidad efectuó postulación a los recursos correspondientes del esquema de solidaridad correspondiente al 10%, en este sentido se indica que, Mediante la Resolución No 052 de 2023, se asignó a COMFAMILIAR CARTAGENA, la suma de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$7.198.215.020)**, en estricto sentido la entidad debería presentar los Anexos Técnicos No 3 y 4, que permitiera finalizar el proceso de pago de la suma indicada, luego entonces, en informe de gestión durante la vigencia fiscal el Agente Especial de Intervención Dr. Oswaldo Enrique Martínez Álvarez indico que la entidad no se hizo participe de la asignación de los recursos.

La SALVEDAD emitida por esta Revisoría Fiscal, se sustenta en que la entidad no diligencio y entrego los Anexos Técnicos No 3 y 4 conforme a lo dispuesto en la



Resolución No 052 de 2023, razón por la cual no le fueron pagados la suma de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$7.198.215.020), valor que hubiera permitido la disminución de los pasivos de la de la EPS EN LIQUIDACIÓN, se indica que lo anterior tienen un impacto significativo en la estructura financiera de COMFAMILIAR CARTAGENA, ya que no se observa el mecanismo legal que permita su recuperación.

AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS.

La entidad vie aplicando los preceptos normativos consagrados en la Circular Externa No 023 de 2010, respecto al Sistema de Control Interno de las Cajas de Compensación, respecto a la Eps en Liquidación se recomienda el tratamiento de los riesgos financieros, legales, administrativos y demás riesgos derivados del proceso de liquidación del programa, que puedan afectar en determinado momento las operaciones normales de la entidad.

La Revisoría Fiscal recomienda a la Dirección Administrativa efectuar las gestiones conducentes que garanticen la implementación a partir de la vigencia 2024 de la circular externa 2023-00006 del 11 de septiembre del 2023 sobre régimen de transparencia en las cajas de compensación Programa PTEE.

Atentamente,

JAVIER ANTONIO ALFARO RIVERA
REVISOR FISCAL

T.P N° 118777-T

Dirección Electrónica: revisoria.fiscal2023@comfamiliar.org.co

Fecha de elaboración: febrero del 2024

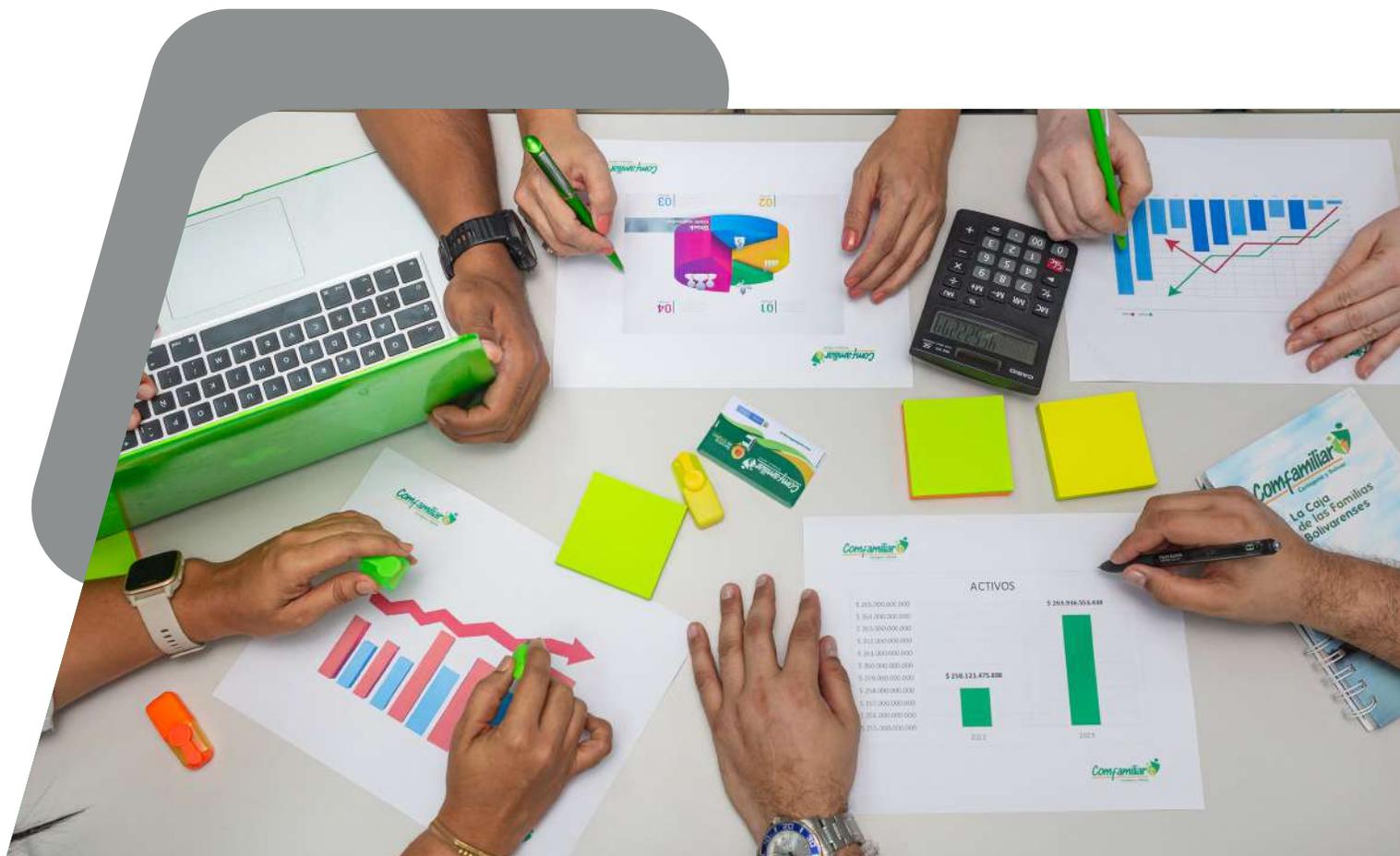


16. GESTIÓN FINANCIERA

16. Gestión Financiera

En concordancia con las normas que rigen para la preparación de Estados Financieros bajo NIIF, y apegado a ellas, se presentan los distintos estados financieros que son de obligatorio cumplimiento, informando que dentro de los mismos está el programa de EPS en liquidación que no es un negocio en marcha, pero por estar amparado bajo el mismo NIT se debe consolidar.

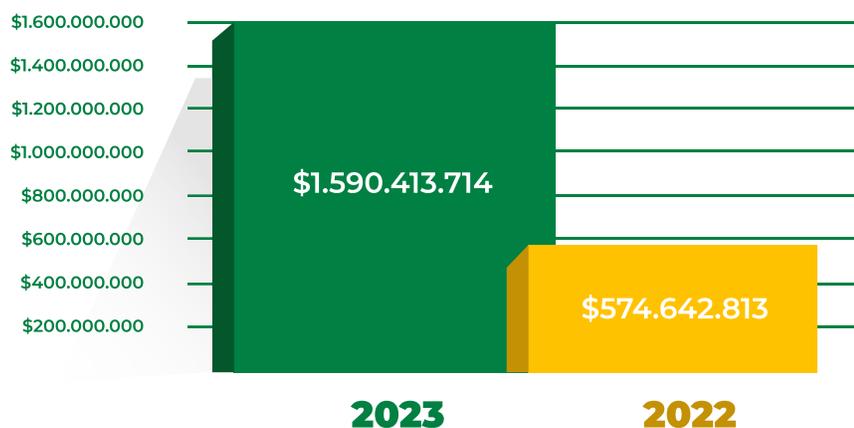
Haciendo las veces de Consejo de Administración por estar intervenida la Corporación, estos Estados Financieros fueron evaluados por el Agente Especial de Intervención, a través de la Resolución AEI 174 de 28 de febrero de 2024.



Entre otros logros se destacan los siguientes:

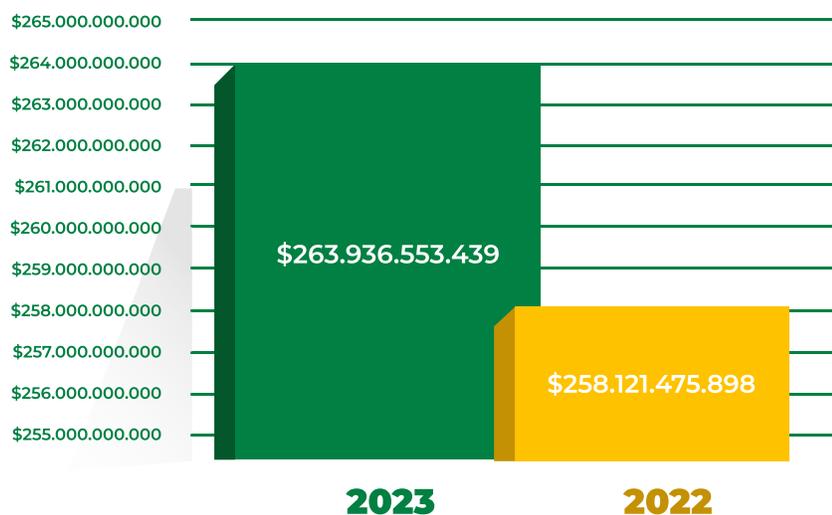
La consolidación del Patrimonio luego de muchos períodos de estar negativo y para el período que nos ocupa paso de \$574 millones a \$1,590 millones y se puede apreciar gráficamente a continuación:

PATRIMONIO



Buscando siempre ampliar los beneficios para nuestros afiliados y sus beneficiarios, se han realizado importantes inversiones que contribuyan a nuestra razón de ser y contribuyendo a una mejor calidad de vida, reflejo de alguno de estos, es el incremento de los activos pasando de \$258.121 millones a \$263.936 millones.

ACTIVOS



Los recursos de la Corporación están todos libres de embargos y limitaciones para su uso.

Aumento en pagos de subsidios en cuota monetaria con respecto al año comparado en un valor de \$2,427 millones, equivalente a un 14,97%, lo que mejora la calidad de vida de nuestros afiliados y sus beneficiarios con derechos a ellos.

De manera similar también se incrementaron los subsidios en especie otorgados en un 34%.



CAJA DE COMPENSACION DE CARTAGENA COMFAMILIAR CARTAGENA
NIT. 890.480.110-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras Expresadas en pesos Colombianos)

	Saldo a 31 de DICIEMBRE de 2022	Saldo A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	Variación \$	Variación %	Notas
Activos corrientes					14.1
Efectivo y sus equivalentes	\$ 74.877.136.495	\$ 65.717.479.182	-\$ 9.159.657.314	-12,23%	
Cuentas comerciales por cobrar y otras corrientes	\$ 81.708.718.872	\$ 85.140.027.483	\$ 3.431.308.611	4,20%	14.1.4.1
Inventarios	\$ 10.920.942	\$ 11.044.439	\$ 123.497	1,13%	14.1.5
Otros Activos no financieros	\$ 4.628.502.930	\$ 806.021.800	-\$ 3.822.481.130	-82,59%	14.1.6
Total Activos corrientes	\$ 161.225.279.239	\$ 151.674.572.904	-\$ 9.550.706.335	-5,92%	
Activos no corrientes					
Propiedad, planta y equipo	\$ 83.707.212.925	\$ 98.060.685.079	\$ 14.353.472.154	17,15%	14.1.6
Intangible	\$ 1.643.868.192	\$ 1.850.089.443	\$ 206.221.251	12,54%	14.1.7
Deudores Varios Embargos	\$ 4.748.501.718	\$ 4.748.501.718	\$ 0	0,00%	
Otros activos no Financieros (Anticipos)	\$ 6.795.413.824	\$ 7.601.504.295	\$ 806.090.471	11,86%	
Diversos	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 0	0,00%	
Total Activos no corrientes	\$ 96.896.196.660	\$ 112.261.980.536	\$ 15.365.783.876	15,86%	
Total Activos	\$ 258.121.475.898	\$ 263.936.553.439	\$ 5.815.077.541	2,25%	
Pasivos					14.2
Pasivos corrientes					
Pasivos Financieros	\$ 33.667.151.111	\$ 38.078.521.040	\$ 4.411.369.929	13,10%	14.2.1
Impuestos, Gravámenes y Tasas	\$ 31.747.916	\$ 12.284.000	-\$ 19.463.916	-61,31%	14.2.2
Beneficios a Empleados	\$ 799.751.912	\$ 986.340.527	\$ 186.588.615	23,33%	14.2.3
Fondos Con Destinación Específicas	\$ 36.701.328.947	\$ 38.236.081.003	\$ 1.534.752.056	4,18%	14.2.4
Otros Pasivos (EPS)	\$ 175.050.154.841	\$ 173.874.444.838	-\$ 1.175.710.003	-0,67%	
Otros pasivos no Financieros	\$ 1.053.844.355	\$ 353.099.388	-\$ 700.744.967	-66,49%	14.2.5
Total Pasivos corrientes	\$ 247.303.979.081	\$ 251.540.770.795	\$ 4.236.791.714	1,71%	
Pasivos No corrientes					
Provisiones	\$ 10.242.854.004	\$ 10.805.368.929	\$ 562.514.925	5,49%	14.2.6
Total Pasivos No corrientes	\$ 10.242.854.004	\$ 10.805.368.929	\$ 562.514.925	5,49%	
Total Pasivos	\$ 257.546.833.085	\$ 262.346.139.725	\$ 4.799.306.639	1,86%	
Patrimonio					14.3
Capital	\$ 25.529.883.808	\$ 25.540.683.808	\$ 10.800.000	0,04%	
Reservas	\$ 17.713.621.516	\$ 17.893.882.604	\$ 180.261.088	1,02%	
Resultado del Ejercicio	\$ 2.559.630.437	-\$ 535.635.262	-\$ 3.095.265.699	-120,93%	
Ganancias / Pérdidas acumuladas	-\$ 70.706.615.317	-\$ 66.786.639.805	-\$ 3.919.975.513	5,54%	
Otros Resultados Integrales	\$ 25.478.122.369	\$ 25.478.122.369	\$ 0	0,00%	
Total Patrimonio	\$ 574.642.813	\$ 1.590.413.714	\$ 1.015.770.901	176,77%	
Total Pasivos y Patrimonio	\$ 258.121.475.898	\$ 263.936.553.439	\$ 5.815.077.541	2,25%	


LESTER ROMERO MERCADO
Director Administrativo (e)



JAVIER ANTONIO ALFARO RIVERA
Revisor Fiscal
TP-118777-T


LUIS GABRIEL ANGULO CASTELLAR
Jefe Departamento Contabilidad (e)
TP : 309037 - T

Designado por Ingenieros de Sistemas y Contadores SAS





CAJA DE COMPENSACION DE CARTAGENA COMFAMILIAR CARTAGENA

NIT. 890.480.110-1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL COMPARATIVO ACUMULADO 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2022
ENERO 01 A 31 DE DICIEMBRE 2023

(Cifras Expresadas en pesos Colombianos)

	Acumulado 01 de Enero a 31 de DICIEMBRE 2022	Acumulado 01 de Enero A 31 DE DICIEMBRE 2023	Variacion \$	Variacion %	Nota
Ingresos de actividades ordinarias	79.924.307.826	94.962.333.856	15.038.026.030	18,82%	14.4
Costo de ventas	35.529.459.168	43.165.685.066	7.636.225.899	21,49%	14.6
Ganancia bruta	44.394.848.659	51.796.648.790	7.401.800.131	16,67%	
Otros ingresos	572.869.766	332.655.256	-240.214.510	-41,93%	14.4.2
Gastos de administración	15.854.711.526	24.078.527.552	8.223.816.026	51,87%	14.5.1
Apropiaciones de Ley y Transferencias	25.103.861.926	28.705.610.748	3.601.748.822	14,35%	14.5.2
Otros gastos	2.394.366.636	861.169.193	-1.533.197.443	-64,03%	14.5.3
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	1.614.778.337	-1.516.003.447	-3.130.781.785	-193,88%	
Ingresos financieros	1.136.508.173	1.194.691.681	58.183.509	5,12%	
Gastos financieros	191.656.073	214.323.496	22.667.423	11,83%	
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	2.559.630.437	-535.635.262	-3.095.265.699	-120,93%	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	2.559.630.437	-535.635.262	-3.095.265.699	-120,93%	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas					
Ganancia o (pérdida)	2.559.630.437	-535.635.262	-3.095.265.699	-120,93%	


LESTER ROMERO MERCADO
Director Administrativo (e)



JAVIER ANTONIO ALFARÓ RIVERA
Revisor Fiscal
TP-118777-T


LUIS GABRIEL ANGULO CASTELLAR
Jefe Departamento Contabilidad (e)
TP : 309037 - T

Designado por Ingenieros de Sistemas y Contadores SAS





CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA - COMFAMILIAR CARTAGENA
NIT 890.480.110-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 de Diciembre de 2023
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	Capital	Resultado del Ejercicio	Resultados Acumulados	Otras Reservas	Otros Resultados Integrales	Patrimonio Total	Nota
Patrimonio al comienzo del periodo 31/12/2022	25.529.883.808	2.559.630.437	-70.706.615.317	17.713.621.516	25.478.122.369	574.642.813	15
Saldo reexpresado al inicio del periodo 31/12/2022	25.529.883.808	2.559.630.437	-70.706.615.317	17.713.621.516	25.478.122.369	574.642.813	
Cambios en el Patrimonio							
Ganancia (Perdida)	0	-535.635.262	2.559.630.437	180.261.088		2.204.256.263	
Otro Resultado Integral	0			0		0	
Resultado Integral Total	0	-535.635.262	2.559.630.437	180.261.088	0	2.204.256.263	
Capitalización	10.800.000						
Aumento (Disminución) por otros cambios	0	-2.559.630.437	1.360.345.076	0	0	-1.199.285.361	
Total incrementos (disminución) en el patrimonio	10.800.000	-2.559.630.437	1.360.345.076	0	0	-1.188.485.361	
Patrimonio al final del periodo 31/12/2023	25.540.683.808	-535.635.262	-66.786.639.804	17.893.882.604	25.478.122.369	1.590.413.715	

LESTER ROMERO MERCADO
Director Administrativo (e)

JAVIER ANTONIO ALFARO RIVERA
Revisor Fiscal
TP-118777-T
Designado por Ingenieros de Sistemas y Contadores SAS

LUIS GABRIEL ANGULO CASTELLAR
Jefe Departamento Contabilidad (e)
TP : 309037 - T



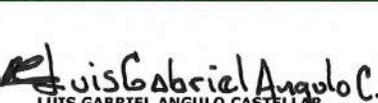


CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA - COMFAMILIAR CARTAGENA
NIT 890.480.110-1

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MÉTODO DIRECTO

	dic-22	dic-23	Nota
1- ACTIVIDAD OPERATIVA			16.1
EFECTIVO RECIBIDO DE:			
Aportes	63.281.118.300	72.580.048.232	
Salud	8.375.453.859	4.933.502.926	
Servicios Sociales	12.413.675.907	16.381.378.390	
Otros	(7.806.752.207)	(6.407.316.414)	
TOTAL EFECTIVO RECIBIDO	76.263.495.859	87.487.613.134	
EFECTIVO PAGADO POR:			
Subsidios	(16.567.526.864)	(21.180.314.232)	
Salud	(9.188.925.016)	(16.444.881.572)	
Servicios Sociales	(39.308.594.911)	(45.096.750.595)	
Empleados personal y honorarios	(9.158.219.258)	(10.569.537.925)	
Otros	8.441.294.391	8.547.403.091	
TOTAL EFECTIVO PAGADO	(65.781.971.659)	(84.744.081.234)	
EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN	10.481.524.200	2.743.531.900	
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:			
Financieros y comisiones recibidas	952.417.312	1.372.203.851	
Financieros pagados	(191.656.073)	(214.323.496)	
Impuestos pagados	(159.213.842)	(189.202.020)	
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	601.547.397	968.678.334	
EFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD OPERATIVA	11.083.071.597	3.712.210.234	16.2
2- ACTIVIDAD DE INVERSIÓN			16.2
Compra de propiedad, planta y equipo	(28.487.556.684)	(15.233.928.506)	
Anticipos	(2.111.752.118)	3.016.390.661	
Cuentas por cobrar Empleados (neto)	2.131.800	(22.671.883)	
Intangibles adquiridos	(1.242.095.352)	(631.657.821)	
EFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	(31.839.272.354)	(12.871.867.549)	
3- EXCEDENTE O (REQUERIDO) DE LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN	(20.756.200.757)	(9.159.657.315)	
4- ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN			16.3
Cuadre de valorizaciones	12.610.026.368	-	
EFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN	12.610.026.368	-	
5- AUMENTO O (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO	(8.146.174.390)	(9.159.657.315)	
6. EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	83.023.310.885	74.877.136.496	
7. EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	74.877.136.496	65.717.479.181	
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA			
UTILIDAD NETA o (PÉRDIDA NETA)	2.559.630.437	(535.635.262)	
DEPRECIACIONES DEL AÑO	889.280.087	880.456.348	
AMORTIZACIONES DEL AÑO	608.824.740	425.436.573	
PROVISIONES DEL AÑO	2.808.444.650	3.845.608.033	
SUBSIDIO EN ESPECIE	731.084.096	1.104.322.227	
Efectivo neto provisto por las Operaciones	7.597.264.010	5.720.187.920	
Ajustes a resultados de partidas que afectan otras Actividades			
Efectivo neto por operaciones y ajustes partidas otras actividades	7.597.264.010	5.720.187.920	
Efectivo provisto por (usado para) cambios en:			
DEUDORES	(5.010.548.211)	(6.690.842.157)	
INVENTARIOS	(677.976.258)	(1.104.445.724)	
CARGOS DIFERIDOS	(304.412.370)	-	
PROVEEDORES	(635.001.047)	-	
CUENTAS POR PAGAR	4.635.937.559	4.411.369.929	
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS	16.645.916	(19.463.916)	
OBLIGACIONES LABORALES	121.598.700	186.588.615	
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	810.520.886	(700.744.967)	
OTROS PASIVOS	19.268.074.338	358.154.371	
OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL	(14.739.031.927)	1.551.406.164	
Efectivo provisto o usado por cambios en cuentas corrientes	3.485.807.587	(2.007.977.686)	
EFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD OPERATIVA	11.083.071.597	3.712.210.234	


LESTER ROMERO MERCADO
Director Administrativo (E)


LUIS GABRIEL ANGULO CASTELLAR
Jefe de Contabilidad (E)
TP : 309037 - T


JAVIER ANTONIO ALFARO RIVERA
Revisor Fiscal
TP 118777 - T
Designado por Ingenieros de Sistemas y Contadores SAS



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023

1. NOTAS GENERALES:

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena, COMFAMILIAR CARTAGENA es una corporación autónoma de derecho privado, sin ánimo de lucro, cumple funciones de seguridad social y está sometida al control y vigilancia del Estado por intermedio de la Superintendencia del Subsidio Familiar (artículo 39 Ley 21 de 1982), Su personería jurídica fue reconocida por la resolución N° 0573 de febrero 28 de 1958, otorgada por el Ministerio de Justicia. En el año 1996 obtuvo autorización para funcionar como IPS y para el manejo de los recursos del Plan obligatorio de salud subsidiado como ARS (administradora del régimen subsidiado), hoy EPS.

A la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar (COMFAMILIAR), la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante Resolución 0387 del 26 de junio de 2019 levantó la medida de vigilancia especial y se ordena la intervención administrativa total.

El programa de EPS se encontraba en medida de vigilancia especial desde el 04 de agosto de 2016 la cual fue renovada en varias oportunidades hasta ser interrumpida mediante Resolución 012754 del 6 de noviembre de 2020 notificada el 09 de noviembre de 2020 en la cual se ordena la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar el programa.

Desde el año 2022 se tiene en un Plan de Mejoramiento en ejecución establecido en la visita de vigilancia y control de parte de la Contraloría General de la Nación a la corporación, el cual está vigente.

El domicilio principal de la corporación es la ciudad de Cartagena - Departamento de Bolívar, Barrio centro Avenida Escallón N° 34-62 Edificio Banco de Bogotá Piso 2, 4 y 6, la Corporación tiene carácter permanente y su duración es indefinida.

El objeto de la Corporación es la promoción de la solidaridad social entre patronos y trabajadores, atendiendo a la defensa de la familia como estructura y núcleo social desde el punto de vista del cumplimiento de los deberes de sus miembros, de su preparación para la vida y de su protección económica, por medio del otorgamiento del subsidio en dinero o en especie, la ejecución de obras y la prestación de servicios sociales, para lo cual organizará, hará inversiones y ejecutará los actos necesarios al desarrollo del mismo.

VICIADO SuperSubsidio





**EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE
CARTAGENA COMFAMILIAR CARTAGENA
NIT: 890.480.110-1**

CERTIFICA QUE:

Nosotros, el representante legal y el contador Público, Declaramos que hemos preparado el Estado de situación financiera, Estado del resultado integral, a diciembre 31 de 2023 de la Caja de Compensación, con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, asegurando que no contiene errores materiales y que representan fielmente la situación financiera a 31 de diciembre de 2023 y que, además:

- Las cifras incluidas son tomadas de los libros y auxiliares respectivos con excepción de las reclasificaciones realizadas en algunas cuentas para efectos de presentación de los estados financieros.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos registrados y con acumulación de sus transacciones en el ejercicio de 2023.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus estados financieros, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores al curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas consecuentes.
- Los aportes a la seguridad social han sido efectuados, declarados y pagados de acuerdo con las disposiciones legales.

Para constancia se firma la presente en Cartagena de india, a los 27 días del mes de febrero de 2024.

LESTER ROMERO MERCADO
Director Administrativo (E)

LUIS GABRIEL ANGULO CASTELLAR
Jefe Departamento de Contabilidad (E)
T.P 309037-T

REGISTRADO SuperSubsidio

Call Center: +57 (5) 681 0993
servicioalcliente@comfamiliar.org.co
www.comfamiliar.org.co
Siguenos en: f · g+ · v · in · o





El suscrito Director Administrativo y Representante Legal de la CCF Comfamiliar Cartagena y Bolívar, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la ley 603 de 2000, que modifica el artículo 47 de la ley 222 de 1995, manifiesta que constató:

Que la Caja cumple con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor y que utiliza “software” legal pagando los derechos correspondientes, bien sea por adquisiciones, licencias de uso o cesiones. Que, de acuerdo con las políticas de la Corporación, los empleados están en obligación de observar las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Cartagena de Indias

Edificio Banco de Bogotá, piso 2, 4 y 6

Centro. Av. Escallón # 34 – 62

Línea Contact Center (605) 6932904 -
018000931048

Horario de atención: lunes a viernes de
7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Caja: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00
m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Centro Integral de Servicios Comfamiliar (CISC) El Prado

Avenida Pedro de Heredia, calle 30 #22 -
118

Teléfonos: 300 327 16 18 (CCL)

Horario de atención: lunes a viernes de
7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Sede Pie de la Popa

Calle Real, calle 30 #21 - 183

Institución Educativa Comfamiliar

San José de los Campanos Cra. 103 #53 -
105

Teléfono: (605) 6932904 - 018000931048

Horario de atención: de lunes a viernes
de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a
3:00 p.m.

Centro Recreacional Napoleón Perea Castro

Transversal 54 #164 - 22

Teléfono: (605) 6932904 - 018000931048

Horario de atención: martes a domingo de
8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Municipios

Carmen de Bolívar

Calle 25 Cra. 52, esquina local #1

Teléfono: 3002261059

Horario de atención: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

San Martín de Loba

Calle 7 #17- 07

Teléfono: 3002261044

Horario de atención: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

San Pablo

Barrio La Libertad Cra. 7 #16 - 02

Teléfono: 3182753981

Horario de atención: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Mompox

Calle de La Siete #1 A 79

Teléfono: 3176644955

Horario de atención: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Magangué

Centro Cra. 14 #3 - 54. Edificio Leyva

Teléfono: 3174375643

Horario de atención: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Santa Rosa del Sur

Barrio El Carmen Cra. 12, calle 9

Teléfono: 3002261327

Horario de atención: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:30 p.m.